



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 25 de octubre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Llorentty Solíz ..... (Estado Plurinacional de Bolivia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Horne (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas del programa 89 a 105 (continuación)

#### Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo, la Comisión escuchará, en primer lugar, una declaración a cargo de la Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Posteriormente, la Comisión seguirá escuchando las declaraciones que se formularán en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

Invito ahora a los miembros de la Comisión a escuchar una declaración pregrabada en vídeo de la Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, Sra. Mariela Fogante, de la Argentina.

**Sra. Fogante** (Argentina), Presidenta, Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: Es un honor poder sumarme a este segmento de la Primera Comisión para presentar el informe (véase A/74/211) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales. Además de agradecer

al Secretario General y a la Oficina de Desarme por el apoyo recibido, quisiera destacar la dedicación y la flexibilidad de los 15 expertos del Grupo que participaron, lo cual hizo posible la aprobación de un informe de consenso con varias recomendaciones novedosas. También me gustaría destacar que de los 15 expertos, 8 fueron mujeres, y esta fue la primera vez que una mujer presidió el Grupo. Esto da cuenta de la importancia que le estamos asignando a la cuestión de género en el ámbito del desarme y el control de armamentos y debemos valorarlo como un avance auspicioso.

Esta Presidencia argentina se enmarca dentro de una larga tradición que comenzó con la Presidencia del Embajador Rafael Grossi, en el año 2000, y continuó con las tres Presidencias del Embajador Roberto García Moritán hasta el año 2009. Esto evidencia la responsabilidad con la que asumí esta tarea y el compromiso sistemático de la Argentina con el Registro.

El Registro es un instrumento vivo y dinámico que ya ha experimentado nueve ciclos de revisión. Debe ser visto como un proceso continuo y acumulativo que no empieza ni termina con un grupo de expertos. Con esta premisa, el Grupo tuvo particular atención al mandato que nos pedía revisar: la operación pero también la relevancia del instrumento. Para ello, realizamos una nueva aproximación al dividir los trabajos en tres niveles de análisis: la participación, el contenido y el uso que puede darse al instrumento, cuestión que fue por primera vez debatida en el marco de un Grupo de Expertos. Estas áreas fueron abordadas en sí mismas y como conceptos interrelacionados y ahora se ven reflejados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



en una nueva estructura de informe que recomendamos continuar utilizando en el futuro.

Otra característica que me gustaría destacar del informe es un principio que debería estar presente en todos los mecanismos de membresía reducida como es el principio de la transparencia. Intentamos ser lo más descriptivos posibles de las posiciones de los expertos no solo para informar mejor a la Asamblea General, sino también para facilitar la futura preparación de expertos. La nota que he enviado al Secretario General remitiendo el informe resume claramente los logros más importantes del Grupo, pero me gustaría detenerme en algunos conceptos.

En materia de participación, el informe enfatiza que se trata de una responsabilidad compartida. Hoy, el Registro es sumamente relevante porque es el único instrumento de alcance global que contiene información de más del 90 % de las transferencias de armas convencionales realizadas en el mundo. Sin embargo, esta información es mayoritariamente provista por los grandes exportadores. Por el contrario, para ser un verdadero mecanismo de fomento de la confianza es necesaria la participación de todos los Estados Miembros, de los grandes y de los pequeños exportadores, pero también de los países importadores, inclusive de aquellos países que no realizan transferencias. Para revertir la tendencia decreciente en la participación, el informe contiene una serie de medidas prácticas dirigidas tanto a los Estados Miembros como a la Secretaría para promocionar el Registro, por ejemplo, ante los países importadores, ante países que apoyan la resolución de la Asamblea General pero luego no remiten sus informes, o países que son muy activos en instrumentos globales y regionales análogos, pero no lo son en el marco del Registro.

Para fomentar la participación también se tuvo en cuenta las implicancias que puede tener el contenido o el alcance del Registro. Por un lado, se clarificó el estatus actual del instrumento, ya que luego de nueve ciclos de revisión parecía un poco confuso. Por otro lado, al considerar nuevas enmiendas se contrabalanceó, si las mismas harían el instrumento más relevante o perjudicarían su futura universalización. En este contexto, desearía destacar uno de los logros más relevantes del Grupo que fue la consolidación de la fórmula “siete más una” para referenciar las armas pequeñas y armas ligeras dentro del alcance del Registro. Sin ser estrictamente una nueva categoría, el tema se elimina como información adicional y se le otorga un tratamiento de cuasiparidad con las siete categorías principales. El hecho de no ser una nueva categoría garantiza una implementación flexible, sobre todo para aquellos países

que aún encuentran desafíos para recuperar este tipo de información pero evitando al mismo tiempo perjudicar su participación en el Registro. La adopción de la fórmula “siete más una” finaliza un ciclo de discusión de casi 19 años y seis Grupos de Expertos, garantizando que contamos con un Registro que cubre ahora todo el espectro de armas convencionales que pueden menoscabar la paz y la seguridad internacionales.

Finalmente, el Grupo consideró que la relevancia del Registro sería mejor analizada si se ilustraban los usos que pueden darse o se dan al Registro. Este análisis se realizó en dos dimensiones: por un lado, el Registro como medida de fomento de la confianza, pero también el Registro como una herramienta para implementar otras medidas de fomento de la confianza. Por una cuestión de tiempo, solo me voy a detener en este segundo aspecto, para destacar la aprobación de una lista ilustrativa, que reproduce las medidas prácticas adoptadas por la Comisión de Desarme en 2017. La aprobación de esta lista da cuenta de la potencialidad que tienen los diferentes foros que operan bajo la regla del consenso de dialogar entre sí y fomentar la implementación de sus recomendaciones. Celebro particularmente la posibilidad de interrelacionar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en los diferentes foros en los que actuamos.

Permítaseme concluir destacando que la lógica de la revisión cada tres años es inteligente. Otorga tiempo suficiente para revisar las posiciones nacionales en virtud de nuevos avances tecnológicos, intentando mantener el Registro lo suficientemente actualizado como para que pueda cumplir su objetivo. El informe que presentamos refleja soluciones innovadoras que permiten al Registro mantener el mismo vigor con el que comenzó en 1991, siendo una medida de transparencia que promueve el diálogo y la confianza, facilita la identificación temprana en la acumulación de armamento y, con ello, la prevención de conflictos, favoreciendo así la seguridad a nivel regional y global. Hoy lo importante es salvaguardar estos mecanismos básicos de transparencia y otorgarles la atención que merecen. Estoy convencida de que la aprobación de este informe y la contribución que hacemos con él se enmarcan en este compromiso y responsabilidad.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): En nombre de todas las delegaciones, doy las gracias a la Sra. Fogante por su declaración, que nos transmitió mediante un vídeo.

A continuación, harán uso de la palabra los oradores restantes, 35 Estados Miembros y un observador, de la

lista continua sobre el grupo temático “Armas convencionales”. Antes de proseguir, deseo recordar a todas las delegaciones que está previsto que concluyamos el examen de ese grupo temático esta mañana. Para que eso sea posible, es importante que todos los oradores respeten el límite estipulado de tres minutos cuando hablen en nombre de su país. La Comisión seguirá utilizando el timbre para recordar a las delegaciones que se ha agotado el tiempo establecido para cada declaración.

**Sr. Saraiva Câmara** (Brasil) (*habla en inglés*): Las armas convencionales son un medio legítimo y esencial de que disponen los Estados para garantizar su legítima defensa y soberanía nacional. Sin embargo, las corrientes no controladas de esas armas y sus municiones tienen profundos efectos desestabilizadores, y su desvío hacia mercados ilícitos y agentes no estatales exacerba los conflictos y la delincuencia organizada en todo el mundo. Tenemos la responsabilidad colectiva de hacer frente a esos retos, en particular cumpliendo los objetivos que estableció al respecto el Secretario General en su Agenda para el Desarme.

El Brasil sigue resuelto a aplicar plenamente y fortalecer el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. Por lo tanto, acogimos con agrado la conclusión con éxito el año pasado de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción y nos agradó particularmente que en su documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) se reconociera la importancia de los esfuerzos que se realizan para prevenir, combatir y erradicar las corrientes ilícitas de municiones.

El Brasil ha estado a la vanguardia de los esfuerzos en esta esfera, en particular mediante la promulgación de legislación precursora y la adopción de prácticas industriales sobre el marcado y rastreo de municiones. Esperamos con interés seguir intercambiando experiencias y promover la cooperación internacional en este ámbito. Por lo tanto, es motivo de aliento para el Brasil la organización prevista para 2020 del próximo período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, establecido en virtud de la resolución 72/55. Agradecemos a Alemania que haya llevado a cabo un intenso proceso de consultas para preparar la labor del Grupo. Esperamos que dicha labor contribuya a la elaboración de un enfoque amplio de todo el ciclo de vida útil de las municiones y, en especial, a la prevención de su desvío para usos ilícitos, respetando plenamente, al mismo tiempo, el derecho de los

Estados a adquirir y mantener existencias de municiones para sus necesidades de legítima defensa.

El Brasil siempre ha sido un firme partidario de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que ratificamos en 1997. Las fuerzas armadas brasileñas han participado en la cooperación en materia de actividades relativas a las minas durante los dos últimos decenios, en particular en Centroamérica, Sudamérica y África.

El Brasil atribuye especial importancia a las deliberaciones sobre los sistemas de armas autónomos letales y los problemas conexos que representan para la aplicación del derecho internacional humanitario. Esos sistemas son intrínsecamente problemáticos y plantean profundos problemas éticos, jurídicos y políticos. Habida cuenta de los avances tecnológicos exponenciales de los sistemas de armas robóticas, la miniaturización y la inteligencia artificial, las oportunidades históricas para adoptar un marco jurídico y operacional apropiado que permita regular la cuestión se está reduciendo muy rápidamente. Aunque el informe final (CCW/GGE.1/2019/CRP.1/Rev.2) del período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales que concluyó recientemente no ha estado a la altura de nuestras expectativas de un mandato claro para las negociaciones, el Brasil espera que los futuros debates sobre un posible marco regulatorio puedan acercarnos a un consenso sustantivo a ese respecto. Ello incluye el establecimiento de un control humano significativo y el mejoramiento de las normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, sobre la cuestión.

**Sr. Situmorang** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia suscribe las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15), y el representante de Camboya, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/74/PV.14).

Le preocupa a Indonesia el tráfico ilícito de armas cada vez mayor, que se ha incrementado junto con la expansión general del comercio mundial de armas desde el comienzo del nuevo milenio. Las armas ilícitas que caen en manos equivocadas son un factor que incide, directa o indirectamente, en el aumento del número de víctimas y de actos de violencia y terrorismo en todo el mundo. Debemos trabajar de consuno para resolver el problema y asegurarnos de que nuestros escasos recursos se utilicen

mejor, en aras de la paz y la prosperidad mundiales. En ese sentido, quisiera poner de relieve los siguientes aspectos pertinentes.

En primer lugar, Indonesia subraya la importancia de poner coto al tráfico ilícito y al uso no regulado de armas pequeñas y armas ligeras, que solo exacerban y prolongan los conflictos en todo el mundo. Tenemos que trabajar para regular las armas pequeñas y las armas ligeras. Instamos a los principales Estados productores a que se aseguren de que las armas pequeñas y las armas ligeras se transfieran únicamente a Gobiernos o entidades que cuenten con la debida autorización. Indonesia reitera su llamamiento en aras de la aplicación equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización.

En segundo lugar, Indonesia condena el uso de armas convencionales que sean intrínsecamente capaces de infligir un daño indiscriminado. El uso de minas tiene graves consecuencias humanitarias no solo durante los conflictos, sino también en las situaciones posteriores a los conflictos. Indonesia reitera su condena del uso de minas antipersonal en los conflictos, que contraviene el derecho internacional humanitario. Indonesia insta a que la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal se aplique plenamente y se universalice. Las minas han aterrorizado y causado la muerte a miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como a personas inocentes en muchas regiones. Su presencia continua no hace más que poner en peligro el proceso de consolidación de la paz. Por consiguiente, Indonesia sigue promoviendo la capacidad de desminado de sus fuerzas de mantenimiento de la paz, incluso mediante la cooperación internacional. Del mismo modo, ha quedado demostrado que las municiones en racimo tienen consecuencias humanitarias devastadoras en muchas partes del mundo. Indonesia expresa su solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo. Estamos dispuestos a trabajar con la comunidad internacional para abordar esa cuestión.

En tercer lugar, Indonesia reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y retener armas y municiones convencionales para sus necesidades de legítima defensa y seguridad.

Para concluir, Indonesia reitera la necesidad de adoptar medidas multilaterales de transparencia y fomento de la confianza al abordar el control mundial de armas convencionales.

**Sra. Liolocha** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, quisiera comenzar sumándome a los oradores anteriores para felicitar al Presidente por su elección a fin de dirigir la Primera Comisión y desearles a él y a la Mesa mucho éxito en el cumplimiento de su misión.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y Zambia, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/C.1/74/PV.15).

A título nacional, puedo afirmar que a la República Democrática del Congo le sigue preocupando el comercio ilícito, la transferencia y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras, así como su acumulación excesiva y su propagación incontrolada. Esa situación, que favorece el resurgimiento de grupos armados extranjeros y nacionales, sigue siendo un obstáculo para la paz y un freno para el desarrollo. Esos grupos han venido desestabilizando las zonas orientales de mi país mediante la explotación ilegal de los recursos naturales que les aportan los medios para adquirir armas, lo que ha provocado millones de muertos y centenares de miles de heridos, además de muchos desplazados internos y refugiados y violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como una gran incidencia de violaciones.

En este contexto, la República Democrática del Congo concede gran importancia a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización como instrumentos multilaterales fundamentales para luchar contra las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y sus múltiples repercusiones, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Mi país apoya todos los instrumentos regionales y subregionales destinados a combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como la iniciativa de la Unión Africana de silenciar las armas para 2020.

Con ese fin, la República Democrática del Congo ha establecido un marco nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras que supervisa la labor de recogida, destrucción y marcado de las armas. También hemos elaborado un nuevo plan de acción nacional para 2018-2022 sobre la gestión y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, fruto de una serie de talleres inclusivos apoyados por el sistema

de las Naciones Unidas a través, entre otros, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Servicio de Actividades relativas a las Minas. El presupuesto total para la aplicación de nuestro plan nacional actualizado asciende a casi 58 millones de dólares, y merece el apoyo financiero y técnico necesario para que mi país pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el marco de la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, nuestro centro nacional de actividades relativas a las minas ha elaborado una nueva estrategia nacional para el período 2018-2019, gracias a la ayuda financiera del Gobierno del Japón y a la asistencia técnica del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y del Servicio de Actividades relativas a las Minas, que permitirá al programa cumplir con sus obligaciones de aplicación en virtud del artículo 5 de la Convención. La República Democrática del Congo se ha fijado el 1 de enero de 2021 como plazo para deshacerse de todas las minas antipersonal.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.30.

**Sra. De Jongh** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Además de la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.14), los Países Bajos desean formular las siguientes observaciones a título nacional.

Este debate ilustra nuestra responsabilidad conjunta en materia de control de armas convencionales y desarme. A la luz de esa responsabilidad, los Países Bajos apoyan una política receptiva que tenga en cuenta los avances tecnológicos. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el informe de 2019 (CCW/GGE.1/2019/3) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales y apoyamos la continuación de su mandato. Si bien reconocemos los beneficios potenciales de una mayor autonomía de los sistemas de armas, no podemos hacer caso omiso de sus posibles riesgos. Por lo tanto, insistimos en que los seres humanos ejerzan un control significativo y sigan asumiendo la responsabilidad en todo momento. Con este mismo espíritu, los Países Bajos han participado en la actualización de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas en relación con los artefactos explosivos improvisados. También somos partidarios de que se elaboren normas internacionales sobre la transferencia y el uso de vehículos aéreos no tripulados armados, para

responder al aumento de la disponibilidad y el despliegue de esos sistemas.

Una política receptiva responde a las inquietudes humanitarias sobre los usos indiscriminados de las armas, como el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas. Apoyamos los esfuerzos por aportar una respuesta colectiva eficaz que sea ante todo plenamente compatible con el derecho internacional vigente. Adoptar un planteamiento receptivo también entraña condenar enérgicamente todo uso de municiones en racimo y minas antipersonal por parte de cualquier agente. Como uno de los principales donantes, seguimos apoyando las actividades relativas a las minas en todo el mundo, con miras a lograr un mundo libre de minas antipersonal y municiones en racimo. Una política receptiva no equivale a quedarse de brazos cruzados cuando las partes emplean métodos que infringen el derecho internacional. Una política responsable de control de armamentos significa que hay que abstenerse de suministrar armas en ese tipo de circunstancias y también debe trabajarse para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La responsabilidad también entraña rendición de cuentas. Para rendir cuentas a la comunidad que se dedica al control de armamentos hace falta transparencia en relación con nuestras acciones y políticas. Este año los Países Bajos se complacen en patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/74/L.30, sobre “Transparencia en materia de armamentos”. La transparencia es uno de los principales desafíos del control de armamentos. El bajo porcentaje de presentación de informes al Tratado sobre el Comercio de Armas y al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es decepcionante. La presentación de informes es una condición esencial para un debate sustantivo y es indispensable como medida de fomento de la confianza. La rendición de cuentas se ve beneficiada si participa una amplia diversidad de interesados y si, a la vez, se incorporan las perspectivas de la sociedad civil y la industria. Para que haya una plena rendición de cuentas, los marcos de control de armamentos y desarme deben contar con una composición universal.

Por último, una política responsable de control de armamentos entraña compromiso. Los Países Bajos han demostrado su compromiso, entre otras cosas, asumiendo posiciones en la maquinaria de las diversas convenciones, y también han expresado su interés por presidir la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal de 2021. Varios acuerdos de control de armamentos adolecen de un apoyo financiero insuficiente, debido a las

contribuciones impagadas. Instamos a todas las partes a que paguen esas contribuciones de manera puntual e íntegra. La versión completa de esta declaración se publicará en PaperSmart.

**Sr. Iteboje** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria se adhiere a las declaraciones formuladas en relación con este grupo temático por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.15).

Un porcentaje considerable de la población mundial, incluida Nigeria, ha sufrido las dolorosas consecuencias de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en manos de bandas criminales, terroristas y milicias armadas. Esas armas siguen socavando sociedades que, por lo demás, son pacíficas, y causan desplazamiento interno, además de ocasionar cientos de muertes diarias. En ese sentido, mi delegación celebra la conclusión satisfactoria, en junio de 2018, de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La aprobación por unanimidad del documento final (A/CONF.192/2018/RC.3, anexo) es digna de elogio, en vista de los esfuerzos por abordar numerosas cuestiones, entre ellas la de poner de relieve el nexo entre el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación del Programa de Acción a las municiones.

Mi delegación también se complace en informar a los miembros de que, acorde con nuestro compromiso con la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, la secretaría nigeriana del Tratado se inauguró el 11 de mayo de 2018, y Nigeria ha cumplido con sus obligaciones financieras hasta la fecha en ese sentido. A fin de mitigar la proliferación de las armas convencionales, Nigeria ha redoblado sus esfuerzos por fortalecer sus fronteras nacionales y sus alianzas en toda la subregión de África Occidental y fuera de ella. Nuestro compromiso queda demostrado además con la firma y ratificación de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción, y con nuestros esfuerzos por establecer y mantener asociaciones sólidas con la Unión Africana, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y otras entidades.

Además, el Gobierno Federal de Nigeria estableció un comité presidencial sobre armas pequeñas y armas

ligeras en abril de 2013. El comité ha participado en actividades encaminadas a detener la proliferación masiva de armas pequeñas y armas ligeras. Ha organizado programas de fomento de la capacidad para los organismos de seguridad, ha llevado a cabo un amplio estudio nacional sobre el alcance de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en Nigeria y ha revisado nuestras leyes sobre armas de fuego, entre otras cosas. Actualmente, el comité participa en programas de desarme de civiles, incluida la provisión de medios de vida alternativos a cambio de la entrega voluntaria de armas, y en ejercicios públicos de destrucción de las armas recuperadas de agentes no estatales.

En noviembre de 2017, Nigeria se reunió en Maputo con otros 18 países africanos y organizaciones internacionales y de la sociedad civil, así como con víctimas y supervivientes, y aprobó un comunicado histórico sobre la protección de los civiles frente al uso de armas explosivas en las zonas pobladas. Entre otras cosas, en el comunicado se prevé un plan de acción para mejorar la protección de los civiles contra los daños causados por las armas explosivas. Si bien se han logrado avances significativos en la lucha contra la amenaza que suponen las armas convencionales, reconocemos que es necesario hacer mucho más al respecto. Pedimos el apoyo y la asistencia internacionales necesarios, en particular mediante el establecimiento de programas de fomento de la capacidad que permitan la transferencia de las tecnologías y el equipo indispensables.

Para concluir, mi delegación espera con interés participar activamente en todos los procesos que tienen por objeto hacer que nuestras comunidades sean pacíficas y seguras.

**Sr. Ji Zhaoyu** (China) (*habla en chino*): La cuestión de las armas convencionales afecta a la seguridad y los intereses de todos los Estados Miembros, ya que el desarme salva vidas. En la Agenda del Secretario General para el Desarme, el control de las armas convencionales ocupa un lugar destacado en el marco de las Naciones Unidas. China ha apoyado con firmeza el proceso del control de las armas convencionales y participa activamente en él. Apoyamos el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos internacionales para el control de las armas convencionales con un enfoque equilibrado que tenga en cuenta las necesidades legítimas de seguridad y las preocupaciones humanitarias de todos los Estados con miras a mantener una paz y una seguridad internacionales duraderas para todos.

China está logrando activamente progresos en su proceso de adhesión al Tratado sobre el Comercio de

Armas y ha iniciado los procedimientos jurídicos inter-nos pertinentes, lo que constituye un paso positivo en pro de la construcción de una comunidad con un futuro común en la esfera de la seguridad internacional, lo que sustenta el firme apoyo de China al multilateralismo. Estamos dispuestos a mejorar la cooperación con todos los Estados partes y a abordar las preocupaciones humanitarias que se derivan del tráfico ilícito de las armas convencionales. China ha votado sistemáticamente a favor de la resolución anual sobre el Tratado y este año se ha convertido en patrocinador del proyecto de resolución (A/C.1/74/L.25) por primera vez.

China valora la labor del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. A lo largo de los años hemos presentado periódicamente nuestro informe anual y participado activamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y hemos agradecido la aprobación por consenso de su informe (véase A/74/211) de nuevo este año. China es por primera vez patrocinadora del proyecto de resolución de este año sobre la transparencia en materia de armamentos (A/C.1/74/L.30) y también se ha convertido en patrocinadora del proyecto de resolución A/C.1/74/L.51, relativo a la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia en materia de los gastos militares.

En su calidad de Alta Parte Contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, China ha participado de manera constructiva en todas sus Conferencias de los Estados Partes y seguirá haciendo contribuciones constructivas. China apoya las pormenorizadas deliberaciones en curso sobre los sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales con el fin de estudiar formas eficaces de abordar ese problema. China apoya el examen y la formulación de soluciones razonables y viables para hacer frente al uso indebido de artefactos explosivos improvisados por agentes no estatales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. En su calidad de países que copresiden el Grupo de Trabajo sobre las Normas para la Eliminación de Artefactos Explosivos Improvisados, China y Bélgica han elaborado normas de eliminación de artefactos explosivos improvisados que esperamos puedan aportar experiencia y conocimientos especializados a los países afectados.

China ha prestado asistencia para labores de desminado por valor de 100 millones de yuanes a más de 40 países mediante donaciones, asistencia en materia de equipo, programas de capacitación e instrucciones sobre el

terreno, incluida la formación de más de 800 técnicos profesionales de desminado. China está dispuesta a proseguir su cooperación internacional en materia de desminado, en función de sus capacidades, para ayudar a los países afectados a eliminar las minas y reconstruir sus hogares lo antes posible. La versión completa de mi declaración se publicará en el portal PaperSmart.

**Sra. Haile** (Eritrea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre esta importante cuestión (A/74/187).

Eritrea hace plenamente suyas las declaraciones formuladas en relación con este tema del programa por los representantes de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África, e Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15), y también quisiéramos destacar brevemente lo siguiente.

Eritrea está plenamente convencida de que este tema del programa sigue siendo un aspecto importante del desarme que tiene el objetivo atender las preocupaciones de los países en materia de paz y seguridad internacionales. Es un secreto a voces que las armas convencionales siguen cobrándose más vidas y haciendo más por destruir el progreso socioeconómico que cualquier otro tipo de armas. Para empeorar las cosas, la disponibilidad cada vez mayor de las armas pequeñas y ligeras fuera de las instituciones del Estado está causando muerte y miseria en numerosos países desarrollados y en desarrollo de todo el mundo. Los intereses estratégicos, comerciales y de seguridad de los Estados y la incapacidad de cumplir fielmente los compromisos y las obligaciones internacionales y regionales derivadas de los actuales tratados han hecho que el reto que tenemos por delante presente una índole compleja y transnacional. Obviamente, los efectos negativos de la posesión de estas armas por agentes no estatales no se limitan a un país o región específicos y exigen soluciones regionales e internacionales. Eritrea es consciente de la necesidad de contar con un instrumento internacional eficaz para hacer frente a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Eritrea sigue comprometida a apoyar plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización como instrumentos vitales que contribuyen a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como a promover la seguridad y el desarrollo sostenible.

Nuestra región, el Cuerno de África y el mar Rojo, no es inmune a ese desafío, ya que sigue sufriendo las

consecuencias de armas convencionales destructivas. El uso no autorizado de esas armas por agentes no estatales y el número de armas desviadas a través del comercio ilícito están alimentando la inestabilidad, la delincuencia transnacional y el terrorismo a un nivel alarmante. Las tensiones regionales que se han generado en los dos últimos decenios han dificultado la cooperación regional en la lucha contra el tráfico y el uso ilícitos de las armas pequeñas y ligeras. Confiamos en que los profundos acontecimientos positivos que la región ha presenciado desde el año pasado sean un importante impulso para lograr una mayor coordinación regional en la lucha contra la transferencia ilícita de las armas y armas ligeras y para abordar colectivamente sus ramificaciones. Eritrea siempre está dispuesta a seguir colaborando con las comunidades regional e internacional para controlar el comercio y la transferencia ilícitos de esas armas y ponerles fin.

**Sra. Bonkougou** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Zambia, respectivamente, en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.15). Quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

La proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras siguen siendo una amenaza para la paz y la seguridad en diversas regiones del mundo, incluida África, que ha aprobado la Hoja de Ruta Maestra de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020.

Mi país, Burkina Faso, que desde hace más de cuatro años atraviesa una crisis de seguridad sin precedentes, con muchas víctimas humanas, es precisamente una víctima de la circulación de esas armas en la región del Sahel. Por ello, acoge con beneplácito el hecho de que el pasado mes de agosto se haya celebrado en Ginebra la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y solicita su aplicación plena y completa mediante mecanismos de transparencia, cooperación y universalización. Desde la entrada en vigor del Tratado, Burkina Faso ha redoblado sus esfuerzos por aplicarlo, lo que ha permitido sensibilizar y capacitar a numerosos agentes interesados en la cuestión de la transferencia y gestión de armas. A ese respecto, el 30 de abril el Parlamento aprobó una ley de aplicación del Tratado, que complementa la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros

Materiales Conexos. Además, del 23 al 25 de julio, mi país organizó un seminario nacional para convalidar el anteproyecto de ley sobre el régimen de armas de fuego en Burkina Faso, así como su decreto de aplicación. En esos trabajos participaron todos los agentes principales en el ámbito de las armas de nuestro país, y los resultados se transmitieron al Gobierno para su examen antes de la aprobación del citado proyecto de ley en el Parlamento, prevista para antes de finales de este año.

La delegación de Burkina Faso solicita que, como de costumbre, se apruebe por consenso el proyecto de resolución de la CEDEAO titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida” (A/C.1/74/L.27).

Al igual que las armas pequeñas y armas ligeras, las minas antipersonal y las municiones en racimo también son la causa de muchas víctimas humanas o discapacidades permanentes. A ese respecto, pedimos la universalización y la plena aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción (Convención de Ottawa) y de la Convención sobre Municiones en Racimo (Convención de Oslo). En cuanto a los artefactos explosivos improvisados, causan grandes daños en varios países, incluido el mío. En efecto, desde hace algunos años, Burkina Faso ha tenido una experiencia dolorosa, porque el uso de artefactos explosivos improvisados se ha convertido en el *modus operandi* de los grupos terroristas armados que operan en el territorio de Burkina Faso, y tienen, en particular, por objetivo las fuerzas de defensa y seguridad, que han registrado numerosas víctimas, pero también la población civil.

La versión completa de esta declaración se publicará en PaperSmart.

**Sr. Lam Padilla** (Guatemala): Las armas pequeñas y las armas ligeras y su proliferación y tráfico ilícito causan daños y la muerte de muchas personas en todo el mundo, fomentando los conflictos y exacerbando la violencia. La producción de estas armas y sus respectivas municiones no disminuye y su desvío al mercado ilícito sigue siendo un problema actual. Además, el desvío de armas contribuye a la presencia de la narcoactividad y del crimen organizado, atentando contra la protección de las personas y obstaculizando la creación de un ambiente para el fomento del desarrollo humano, económico y sostenible.

Ante ello, Guatemala considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas es un hito en la regulación del comercio internacional de armas convencionales.



Hace cinco años los países celebrábamos su aprobación, creyendo que este instrumento tendría un impacto significativo en la seguridad de nuestros habitantes. No olvidemos que el objetivo central del Tratado es salvar vidas humanas a través de la regulación eficaz de las armas y la prevención del desvío de las mismas. Reiteramos nuestro convencimiento de que el éxito del Tratado depende de la buena fe de los Estados en aplicar efectivamente todas y cada una de sus disposiciones, incluyendo a los países productores, exportadores e importadores. Insistimos en que las medidas adicionales que se busca imponer a los Estados que presentan atrasos en sus obligaciones financieras son innecesarias. No debemos olvidar que las obligaciones de los Estados partes en este instrumento van mucho más allá de los aportes financieros.

Con relación a los resultados alcanzados durante la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, Guatemala nuevamente reitera su complacencia sobre la inclusión del tema de la perspectiva de género, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 y, principalmente, de la referencia al tema de las municiones, sobre los cuales seguiremos trabajando de manera activa en la próximas reuniones en el marco del Programa de Acción, así como en la Séptima Reunión Bienal de junio de 2020.

Por otro lado, recordamos que en noviembre de este año se estará llevando a cabo la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y hacemos un llamado a todos los Estados no signatarios a que la firmen y ratifiquen. El peligro de estas armas y sus consecuencias humanitarias son palpables en la actualidad debido a todas las minas que han quedado olvidadas y que representan un riesgo para civiles inocentes. Aunado a lo anterior, Guatemala condena enérgicamente el uso de municiones en racimo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, el cual constituye una violación de los principios consagrados en el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Asimismo, para mi país es motivo de gran orgullo la declaración de Centroamérica como la primera zona libre de municiones en racimo, práctica que debería ser implementada en todas las regiones del mundo.

Adicionalmente, quiero expresar nuestra preocupación por el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Como lo demuestran hechos recientes,

las consecuencias de su utilización son devastadoras y sus oprobiosos efectos son a menudo indiscriminados. En ese sentido, mi delegación se adhirió a la intervención realizada por la representante de Irlanda en nombre de algunos países (véase A/C.1/74/PV.15). Guatemala condena el uso de cualquier arma con efectos indiscriminados, pues constituye una violación del derecho internacional humanitario. Mi intervención completa estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me sumo a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15).

Uno de los principales desafíos que se plantean con respecto a las armas convencionales es su producción excesiva, la creciente transferencia internacional y la excesiva acumulación en ciertas regiones. La transferencia de las principales armas convencionales ha aumentado constantemente desde 2003, año marcado por la invasión del Iraq, que dio lugar a un ciclo de inestabilidad y al crecimiento del extremismo en Oriente Medio. Esa es una tendencia muy alarmante para Oriente Medio, donde las condiciones de seguridad son muy complejas, y ha aumentado el potencial de que se produzcan conflictos en la región. El flujo de armas hacia Oriente Medio aumentó en un 87 % entre 2009 y 2018. Durante ese período, alrededor del 35 % de las importaciones mundiales de armas se destinaron a países de Oriente Medio, así como más de la mitad de las exportaciones de armas de los Estados Unidos. Las exportaciones de armas de los Estados Unidos a la región aumentaron en un 134 % entre 2009 y 2018, lo que demuestra la irresponsabilidad en la que incurren los Estados Unidos al exportar armas a la región.

Unos pocos países occidentales son los principales exportadores de armas a Oriente Medio. Todos ellos han aprovechado las condiciones de seguridad en la región y aumentado las exportaciones destinadas a ella. Por ejemplo, las exportaciones de armas de un determinado país europeo a la región aumentaron en un 261 % entre 2009 y 2018. Ello constituye una violación de los compromisos internacionales asumidos por esos países en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Esas exportaciones acaban cayendo principalmente en manos de países involucrados en actividades de ocupación, agresión y conflicto militar.

En cuanto a los principales importadores de armas de Oriente Medio, es un hecho que 3 de los 10 principales

importadores del mundo son Israel y otros dos países de la región. Un país de Oriente Medio es el principal destinatario de armas de los Estados Unidos en la región y ha recibido el 33 % de las transferencias de armas a la región en los últimos cinco años. El gasto en defensa de ese mismo país es el tercero más grande del mundo en la actualidad. En los últimos cinco años, hemos sido testigos de cómo las armas fabricadas en Occidente se han utilizado para matar a cientos de miles de civiles en el Yemen. Debe ponerse fin a esas transferencias desestabilizadoras de armas. Además de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, el régimen israelí posee un gran arsenal de armas ofensivas convencionales sofisticadas con el que sigue amenazando la paz y la seguridad en la región. Esas son las armas que el régimen israelí utiliza sistemáticamente y a gran escala para matar a civiles; perpetrar genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; infringir normas, reglas y reglamentos básicos y los principios del derecho internacional humanitario, y violar los principios de moralidad y humanidad. La invasión de todos sus vecinos e incluso de países de fuera de la región, la participación en más de 15 guerras y la comisión repetida de todos los principales crímenes internacionales son solo una pequeña muestra del vandalismo que perpetra en la región. El apoyo militar y político desproporcionado facilitado por una Potencia de fuera de la región alienta a sus aliados en Oriente Medio a comportarse de manera temeraria, como hace Israel al ampliar su ocupación y sus asentamientos ilegales y como hacen otros agresores a través de su agresión militar en el Yemen.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Recuerdo a las delegaciones que hagan lo posible por que sus declaraciones no sobrepasen los tres minutos asignados. Las alentamos a publicar sus declaraciones completas en el portal PaperSmart.

**Sra. Higgie** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): El ferviente apoyo de Nueva Zelanda al multilateralismo y a las instituciones internacionales, así como nuestro respeto por el derecho internacional, se reflejan en nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario. Nuestro deseo de garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de promover las protecciones que ofrece nos ha llevado a desempeñar nuestro papel en los últimos años en la elaboración de varios importantes tratados en materia de armas convencionales, entre ellos el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Esos tres tratados encarnan la promesa de una mayor

protección de los civiles, particularmente en las zonas de conflicto, y seguimos trabajando diligentemente en aras de su universalización y aplicación.

El Tratado sobre el Comercio de Armas ha revestido especial interés para Nueva Zelanda. Junto con Australia, hemos organizado varios talleres para apoyar su universalización en el Pacífico. Hemos elaborado un modelo de legislación para su aplicación. Muy recientemente asumimos la Presidencia del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la aplicación del Tratado, y ayer realizamos un curso práctico, junto con la secretaría del Tratado, que versó sobre el proceso de solicitud de financiación para proyectos mediante los cuales se promueve la aplicación del Tratado. Nueva Zelanda también sigue apoyando la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo. En nuestra calidad de miembro de su Comité de Coordinación, tuvimos el placer de organizar este año un taller regional en Manila, y la semana pasada copatrocinamos aquí, junto con el Iraq, un evento paralelo que se centró en el futuro de la Convención en el momento en que se cumple el décimo aniversario de su aprobación.

Además de en esos instrumentos ya existentes, nuestra atención también se centra en dar respuesta a problemas nuevos y apremiantes. Por ejemplo, hemos colaborado de manera activa con nuestros asociados del grupo principal de países que se ocupan del tema de las armas explosivas en zonas pobladas, y participamos en la Conferencia de Viena sobre la Protección de los Civiles en la Guerra Urbana a principios de este mes. Acogemos con satisfacción el hecho de que una abrumadora mayoría de los Estados allí presentes apoyaran, entre otras cosas, la negociación de una declaración política para poner de relieve la necesidad del pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario en las situaciones en que se utilizan esas armas.

Más allá de la labor que realiza Nueva Zelanda en el ámbito mundial en pro de esos importantes instrumentos, también nos enfocamos en garantizar que nuestros marcos nacionales sobre armas convencionales sean sólidos y estén a la altura de las necesidades. En estos momentos, nuestro Parlamento está examinando una nueva legislación sobre armas de fuego, que mejorará nuestra capacidad para supervisar la entrada y salida legal de armas de fuego en Nueva Zelanda, y aumentará nuestra capacidad para combatir la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, la nueva legislación permitirá a Nueva Zelanda adherirse al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. El nuevo proyecto de ley

va más allá de los cambios que de manera urgente se hicieron a la Ley de armas de Nueva Zelanda en abril, en virtud de los cuales se prohibieron las armas semiautomáticas de tipo militar, incluidas las del tipo utilizado en el horrendo ataque terrorista contra la comunidad musulmana en Christchurch el 15 de marzo.

Para concluir, diré que Nueva Zelanda espera con interés seguir colaborando con todos sus asociados para promover el avance en esas y otras cuestiones relativas a las armas convencionales.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia defiende la idea de seguir fortaleciendo el régimen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, ante todo mediante la universalización de la Convención y sus Protocolos, así como mediante la aplicación, de buena fe, de sus disposiciones. Instamos a que se aplique un enfoque muy cauteloso en la introducción de nuevos temas, teniendo al mismo tiempo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y los intereses de los Estados en materia de defensa. Ahora bien, no debe considerarse a los aspectos humanitarios como una cuestión absolutamente prioritaria con la intención de justificar la introducción de restricciones o prohibiciones respecto de tipos específicos de armas. En ese sentido, seguimos siendo escépticos en cuanto a las perspectivas de la rápida formulación, por no hablar de la adopción, de decisiones sobre sistemas de armas autónomas letales. Nuestro razonamiento es simple y se basa en el hecho de que esos sistemas carecen de modelos de trabajo, lo que hace objetivamente imposible llegar a un entendimiento convenido respecto de las características básicas y el sustento conceptual de los sistemas de armas autónomas letales. Tampoco debemos ignorar las importantes diferencias que existen en las posiciones de quienes participan en el debate. No obstante lo anterior, hemos dado muestras de tener una actitud constructiva y apoyamos la continuación del debate sobre el tema en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales.

Otra prioridad es la cuestión de las armas explosivas en zonas densamente pobladas. Las voces a favor de que se exija algún tipo de medidas regulatorias son cada vez más fuertes. Los proponentes de esa idea aspiran a crear la impresión de que se trata de un problema sumamente urgente que requiere una solución inmediata, pero este es un enfoque que adolece de una serie de importantes deficiencias. En primer lugar, el uso de armas explosivas en zonas pobladas no es un fenómeno

reciente, sino algo que históricamente ha ocurrido durante siglos. Basta con mirar la experiencia de la Segunda Guerra Mundial. En segundo lugar, se han sacado conclusiones apropiadas de la amarga experiencia de esa guerra. Por ejemplo, el Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 obliga a los Estados que llevan a cabo operaciones militares a guiarse por los principios de distinción, proporcionalidad y medidas de precaución a fin de limitar las posibles víctimas civiles y los daños a la infraestructura civil. Por consiguiente, el quid de la cuestión no es la adopción de un nuevo marco normativo, sino la implementación estricta de las normas y principios existentes en el marco del derecho internacional humanitario. Por cierto, este argumento fue presentado por muchos de los participantes en las consultas oficiosas celebradas en Ginebra.

Para concluir, quiero dedicar unas palabras al Tratado sobre el Comercio de Armas. En nuestra opinión se podrían haber logrado verdaderas mejoras si se hubieran reforzado los controles sobre las exportaciones de armas a nivel nacional. Los acontecimientos posteriores han confirmado la exactitud de nuestra evaluación inicial con respecto a la ineficacia del Tratado. Si bien es posible que el flujo de armas hacia las zonas de conflicto no haya aumentado desde su entrada en vigor, ciertamente no ha disminuido. Por supuesto, tampoco podemos ignorar la retirada *de facto* del Tratado que han realizado los Estados Unidos, el mayor exportador de armas del mundo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Agradezco a todas las delegaciones sus esfuerzos por mantenerse dentro de los límites de tiempo acordados.

**Sr. Izquierdo Ortiz de Zárate** (España): Quisiera asociarme a las declaraciones de la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.14), así como de la representante de Irlanda en nombre de un grupo de países (véase A/C.1/74/PV.15). El texto completo estará disponible en PaperSmart.

Las armas convencionales continúan siendo el principal medio de agresión tanto en conflictos armados como en los ámbitos del terrorismo y de la delincuencia organizada. Su proliferación y tráfico ilícitos generan inestabilidad, perjudican el desarrollo económico de las comunidades afectadas y ocasionan un enorme sufrimiento en la población civil.

La Agenda para el Desarme es un inmejorable ejemplo de la gran importancia que el Secretario General otorga al desarme y reiteramos nuestro compromiso con la misma. Somos conscientes de la interrelación

entre la no proliferación, el desarme y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y compartimos el enfoque de una mirada transversal para tratar estas cuestiones. La parte dedicada al desarme que salva vidas es una gran oportunidad para compartir y profundizar en una serie de medidas concretas.

Se han realizado grandes progresos en materia de desarme en lo que respecta a ciertas armas convencionales que causan un sufrimiento indiscriminado — como las minas antipersonal, las municiones de racimo y los remanentes de explosivos— si bien persisten problemas y desafíos que nos deben alejar de la autocomplacencia. Este año se celebra la cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Aún hay retos que afrontar, como el uso creciente de minas antipersonal improvisadas por actores no estatales, el ritmo de cumplimiento de la obligación de descontaminación o la ralentización en el número de nuevas adhesiones. España reitera su compromiso con la Convención y con su universalización y apoya el nuevo plan de acción que se apruebe. Asimismo, por los graves efectos indiscriminados en la población civil, España apoya continuar los debates abiertos para una aplicación más firme del derecho internacional humanitario en el uso de armas explosivas en áreas densamente pobladas, con el fin de lograr una total protección de la población civil.

Las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones son una de nuestras prioridades al generar el mayor número de víctimas en las guerras actuales, con efectos indiscriminados en la población civil, y suponen un factor central en los fenómenos del terrorismo y la delincuencia organizada, con un enorme impacto en la desestabilización de los Estados. La séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en junio de 2020, supone una gran oportunidad que debemos aprovechar para avanzar y profundizar en los objetivos de dicho Programa de Acción.

Se ha superado ya el centenar de ratificaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, un éxito, considerando la juventud del Tratado. España se felicita, además, de que sea el primer tratado sobre esta materia que incorpora entre sus predicciones la perspectiva de género en relación a la violencia armada contra la mujer y su impacto en los análisis de riesgo en las operaciones de transferencia de armas. La última Conferencia de Estados Partes en el Tratado, celebrada exitosamente en Buenos Aires y que tuvo esta cuestión

como tema prioritario, es una buena muestra de lo que se ha avanzado en este ámbito. Debemos trabajar por la universalización de un Tratado que pueda hacer una contribución decisiva a los esfuerzos para evitar el desvío y el tráfico ilícitos a través del compromiso en torno a estándares internacionales en materia de transferencia de armas.

**Sr. Yakut (Turquía) (*habla en inglés*):** La amenaza que plantea la proliferación de las armas convencionales ilícitas, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, no es menos importante que la de las armas de destrucción masiva. Además de causar millones de muertes en todo el mundo, la acumulación excesiva y la proliferación incontrolada de armas convencionales y sus municiones también ponen en peligro el desarrollo socioeconómico de muchos países. Además, existe una relación clara y bien documentada entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el terrorismo y la delincuencia organizada. Por este motivo, Turquía apoya decididamente la cooperación en todos los foros internacionales orientados a combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha sido una plataforma útil para abordar esa cuestión. Turquía apoya firmemente la aplicación plena y completa del Programa de Acción en todos los niveles. Acogemos con beneplácito el resultado logrado en la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, bajo la Presidencia de Francia (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo), y esperamos con interés el éxito de la Reunión Bienal de los Estados Partes del año que viene. A este respecto, deseamos felicitar al Embajador Lazarus Amayo, de Kenya, del que se confirma la designación como Presidente de la Séptima Reunión Bienal, y le aseguramos nuestro pleno apoyo y cooperación.

Turquía está totalmente decidida a seguir fortaleciendo el Instrumento Internacional de Localización. Esperamos que, el próximo año, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales avance en el tratamiento de los problemas existentes en este ámbito. Turquía es miembro de los cuatro regímenes de control de las exportaciones y aplica con diligencia un sólido mecanismo de control de las exportaciones.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es la piedra angular de los esfuerzos internacionales orientados a poner fin al sufrimiento y las muertes que causan las minas antipersonal. Como parte

en la Convención y firme partidaria de la misma, Turquía se toma muy en serio los compromisos contraídos en virtud de la Convención y está decidida a respetarlos en su totalidad. En el 20° aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Ottawa, trabajaremos para que la Cuarta Conferencia de Examen, que tendrá lugar en Oslo en noviembre, tenga un buen resultado.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un elemento indispensable del derecho internacional relativo a las armas convencionales de efectos indiscriminados. Turquía ha venido aplicando plenamente la Convención y sus Protocolos anexos, de los que es parte, y aboga por la adhesión a este régimen internacional fundamental. Cuestiones como los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomos letales son importantes. Turquía ve con preocupación la creciente repercusión en todo el mundo de los atentados perpetrados con artefactos explosivos improvisados, en particular en el contexto de acciones terroristas. Creemos que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la lucha contra las amenazas que plantean los artefactos explosivos improvisados.

**Sra. Gornas** (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/74/PV.14), Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.15).

El Sudán, al igual que muchos otros países, sufre las consecuencias del comercio y el tráfico ilícitos de armas convencionales, que han incrementado los conflictos armados en todo el mundo y han causado la muerte de miles de personas. Como sabe la Comisión, el contrabando y el tráfico de este tipo de armas se han asociado a menudo a problemas económicos que se ven exacerbados por fenómenos naturales como el cambio climático, la sequía y la desertificación, así como por la intensa competencia por los recursos hídricos, los pastos y otras cuestiones.

El Sudán ha hecho grandes esfuerzos para reducir la proliferación ilícita de esas armas, en particular, impulsando iniciativas de control fronterizo con sus vecinos a fin de impedir el contrabando, haciendo una contribución directa a la labor de vigilancia y reducción de la trata de personas y el tráfico de drogas mediante actividades de formación y acogiendo y supervisando un mecanismo subregional de control del contrabando de armas con los países al oeste del Sudán. Esta iniciativa

ha sido eficaz en los planos nacional, regional e internacional, y sus efectos positivos quedan demostrados por el gran número de incautaciones de diversas armas de contrabando. Asimismo, el Sudán ha creado una fuerza de despliegue rápido para controlar el tráfico de armas y la trata de personas a través de sus fronteras. En segundo lugar, apoyamos los esfuerzos en curso de las organizaciones africanas activas en esta esfera para controlar el contrabando de armas convencionales en los Estados del Sahel y el Sáhara. En tercer lugar, hemos impulsado una campaña nacional para recoger armas en posesión de civiles, con más de medio millón de armas obtenidas hasta ahora. Ello contribuye a la seguridad y la estabilidad en los planos nacional y regional, así como a poner freno a las actividades de tráfico y contrabando de drogas por parte de bandas delictivas.

Es evidente para todos que los esfuerzos regionales e internacionales concertados tienen una considerable repercusión en la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para pedir a la comunidad internacional que patrocine y apoye esas iniciativas nacionales y regionales con miras a erradicar este problema, que ha causado tantas muertes y ha obstaculizado tanto el desarrollo en países de todo el mundo.

**Sra. Raharimboahangy** (Madagascar) (*habla en francés*): Madagascar se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/74/PV.15). Ahora quisiera intervenir brevemente a título nacional.

Madagascar quisiera poner en primer término la cuestión de la seguridad, garantía de realización del Plan de Emergencia de Madagascar, impulsado por nuestro nuevo Presidente, Excmo. Sr. Andry Rajoelina. Me complace citar los resultados positivos de la cooperación de mi país con sus asociados. Madagascar acoge con satisfacción la asistencia financiera y técnica recibida este año, gracias al impulso del Tratado sobre el Comercio de Armas. Ello nos ha permitido lograr avances considerables en el control y la vigilancia de la circulación de armas en nuestro país, por ejemplo, pasando del mercado mecánico de las municiones a un mercado láser. Asimismo, Madagascar se ha beneficiado de la transferencia de tecnologías y competencias por parte de industrias militares internacionales. El fortalecimiento de las capacidades locales en materia de seguridad ha conllevado recientemente un desarrollo significativo en

cuestiones tan diversas como la seguridad física, la gestión de existencias de armas y municiones y su marcado, la gestión de bases de datos y el establecimiento de normas jurídicas.

No podemos dejar de dar las gracias al Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a nuestros asociados bilaterales y de la sociedad civil. Alentamos el acatamiento permanente del principio de la responsabilidad conjunta en favor de una lucha común para garantizar la seguridad en diversos niveles, ya que países como Madagascar, sin ese impulso común, no podrían hacer frente por sí solos a las amenazas actuales, que son cada vez más transfronterizas y tienen múltiples facetas y causas. Asimismo, Madagascar desea aprovechar esta oportunidad para exhortar una vez más a las partes interesadas a restringir y eliminar la financiación que propicia las armas prohibidas, permitiendo así que los tratados pertinentes materialicen plenamente su valor intrínseco y cumplan de manera efectiva la visión para la que fueron establecidos.

**Sra. Dominique** (Camerún) (*habla en francés*): En el marco del presente debate, mi delegación se centrará en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El comercio ilícito y posterior diseminación de armas pequeñas y armas ligeras son factores importantes en la desestabilización de los Estados. Teniendo en cuenta el número de vidas que destruyen, esas armas merecen ser bautizadas como armas de destrucción masiva, en particular en los países en desarrollo. La porosidad de las fronteras, los flujos financieros ilícitos, la delincuencia transnacional, el terrorismo, el furtivismo, la proliferación de movimientos rebeldes, la explotación ilegal de los recursos naturales, sobre todo por parte de grupos armados, y la globalización del comercio han añadido una nueva dimensión al tráfico de armas pequeñas y sus municiones, lo cual perjudica gravemente la paz.

Mi delegación celebra la aprobación por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas el 2 de abril de 2013 y la entrada en vigor del Tratado el 24 de diciembre de 2014. El Tratado sobre el Comercio de Armas es el primer texto internacional jurídicamente vinculante que establece normas comunes para la regulación del comercio internacional de armas convencionales, municiones y sus piezas y componentes. El Camerún atribuye especial importancia a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y, por consiguiente, el 14 de diciembre de 2016, promulgó la ley núm.

2016/014, que establece un marco general para el control de armas y municiones en el Camerún. Mediante un enfoque proactivo, nuestros legisladores distribuyeron claramente las facultades entre las diversas autoridades encargadas de la reglamentación de estas actividades. A fin de garantizar el éxito de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que hemos ratificado y en virtud del cual depositamos nuestro instrumento de ratificación el 18 de junio de 2018, nuestras autoridades han solicitado y obtenido apoyo con cargo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias por parte de la secretaría del Tratado, a la cual el Gobierno del Camerún desea dar las gracias por su inestimable apoyo.

Mi país prevé establecer en breve una comisión nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con los requisitos del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y los artículos 27 y 28 del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Camerún también exhorta a un reforzamiento de la cooperación internacional, regional y subregional, a fin de mejorar las sinergias en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos convencidos de que la lucha contra el tráfico y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras es una batalla que debemos ganar en beneficio de nuestra seguridad colectiva. Exhortamos a la comunidad internacional a que adopte medidas adecuadas que permitan coordinar las iniciativas encaminadas a reforzar los distintos medios de que disponen los Estados para combatir este flagelo con más eficacia.

**Sra. Wood** (Australia) (*habla en inglés*): Australia contribuye con firmeza a los esfuerzos por salvaguardar la seguridad internacional por intermedio de las Naciones Unidas y en otros ámbitos. Los acuerdos eficaces de control de armas son un aspecto medular en este sentido. Por ese motivo, Australia es parte en todos los principales tratados en materia de control de armamentos, que incluyen los que prohíben las armas convencionales inhumanas, y se ha comprometido a hacer realidad la visión de estos instrumentos. Australia desempeñó un papel de liderazgo en la campaña en favor del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas. Sostenemos que un Tratado sobre el Comercio de Armas ampliamente refrendado y aplicado podría convertirse en una de nuestras iniciativas normativas más importantes en apoyo de los esfuerzos mundiales por prevenir el comercio ilícito de armas convencionales.

Es importante señalar que la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas respalda nuestro

compromiso con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Asimismo, Australia apoya con firmeza el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Cumplimos este compromiso mediante la contribución a iniciativas, que abarcan el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos. Australia también prioriza las actividades relativas a las minas y apoya a los organismos internacionales que trabajan a nivel mundial en todos los aspectos de las actividades relativas a las minas, entre ellos la remoción de minas, el mantenimiento de las normas, la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas.

Australia participa activamente en Ginebra en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales. Consideramos que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es el foro más apropiado para impulsar los debates sobre esta cuestión. Los Convenios de Ginebra siguen siendo tan pertinentes hoy como lo eran en el momento de su aprobación hace 70 años. Los conflictos contemporáneos plantean nuevos retos, pero este aniversario es un recordatorio oportuno de que debemos instar a todas las partes en conflictos armados a cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. En particular, tomamos nota de los requisitos de distinción, de precaución en el ataque y de proporcionalidad. El cumplimiento del derecho internacional humanitario contribuirá en gran medida a abordar las preocupaciones que plantea la comunidad internacional con respecto al empleo de armas explosivas en zonas pobladas.

Australia reconoce que la acumulación y el uso indebido de armas convencionales contrastan de manera violenta con las cuestiones relativas al género y la discapacidad a múltiples niveles. Ello incluye las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, las actividades delictivas, la violencia interpersonal y el homicidio y la violencia sociopolítica. Velamos por que se avance en las iniciativas que tienen en cuenta las cuestiones de edad, género y discapacidad de manera inclusiva en todos los aspectos de nuestros esfuerzos en el ámbito del control de armamentos. Australia aguarda con interés la ocasión de proseguir esta importante labor de control de los armamentos en aras de la seguridad mundial. Publicaremos la versión íntegra de esta declaración en PaperSmart.

**Sra. Bavdaž Kuret** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera adherirme a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea. Agregaré algunas observaciones a título nacional.

Eslovenia está plenamente comprometida con la Convención de Ottawa, y consideramos que pueden lograrse resultados y avances hacia un mundo libre de minas en la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, que se celebrará en Oslo a finales de este año. Eslovenia también ha aportado contribuciones voluntarias a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Las actividades relativas a las minas son una de las prioridades de la política exterior de Eslovenia, razón por la cual mi Gobierno creó, en 1998, el Fondo Fiduciario Internacional para Mejorar la Seguridad Humana. A lo largo de los últimos 21 años, junto con el apoyo de los donantes, el Fondo ha logrado la remoción de minas terrestres en 155 millones de metros cuadrados en todo el mundo, principalmente en los Balcanes Occidentales. El Fondo también ha proporcionado educación a medio millón de niños sobre el peligro de las minas. Ha ayudado a más de 1.300 víctimas de las minas mediante la rehabilitación, a 1.500 niños con apoyo médico y rehabilitación, y a más de 1.700 personas mediante la prestación de apoyo psicológico. El desarrollo de la capacidad es otra de nuestras actividades, y hemos capacitado a 1.400 desminadores.

El programa más reciente de Eslovenia aportó una contribución financiera a un proyecto ejecutado por el Fondo Fiduciario Internacional para Mejorar la Seguridad Humana en Siria, con el principal objetivo de evaluar la situación y facilitar la ulterior eliminación de las amenazas que representan las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, incluidos los artefactos explosivos improvisados.

Para concluir, tenemos la firme convicción de que las graves consecuencias humanitarias de estas armas de efectos indiscriminados pueden abordarse mediante la adhesión universal a la Convención de Ottawa.

**Sra. Hillebrandt** (Bahamas) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que me dirijo a la Comisión, quisiera expresar mis felicitaciones y mi apoyo al Presidente de la Comisión y a los miembros de la Mesa, que dirigen la importante labor de la Primera Comisión. Asimismo, quisiera aprovechar la ocasión para señalar que las Bahamas se adhieren a las declaraciones formuladas con arreglo a este grupo temático por los representantes de Guyana e Indonesia, en nombre de

la Comunidad del Caribe (véase A/C.1/74/PV.14) y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15), respectivamente.

Como muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas dentro y fuera de nuestra región, para las Bahamas, las realidades del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como su desvío y empleo persisten como problemas interconectados que amenazan la paz, la seguridad, el desarrollo y la protección de los derechos y libertades fundamentales. Como pequeño Estado insular en desarrollo, situado en una ruta estratégica para el trasbordo de armas convencionales y las actividades delictivas organizadas conexas, las Bahamas siguen viéndose obligadas a desviar recursos humanos, técnicos y financieros previstos para iniciativas cruciales de desarrollo social y económico, a fin de abordar estas cuestiones. Estas actividades alimentan la violencia y frustran los esfuerzos del Gobierno por reducir la pobreza, exponiendo más a nuestros ciudadanos más vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños en situación vulnerable a los peligros generados por el uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Debido a las consecuencias sin precedente y desastrosas del huracán Dorian, ahora más que nunca las Bahamas deben canalizar recursos hacia la reconstrucción.

En el plano interno, las Bahamas siguen salvaguardando su reglamentación nacional relativa a las armas, incluidas varias medidas destinadas a garantizar el respeto estricto del alcance limitado de la posesión de armas pequeñas y armas ligeras, que incluye la verificación de antecedentes, el cumplimiento estricto en cuanto a la disponibilidad de armas y los límites en cuanto a la cantidad de armas y municiones autorizadas por licencia. Como Estado parte en tratados, protocolos y otros acuerdos oficiales internacionales, regionales y bilaterales en materia de armas convencionales, las Bahamas reafirman su compromiso de luchar contra este problema, en el entendimiento de que las amenazas a la seguridad nacional y privada también constituyen una amenaza al desarrollo sostenible.

Las Bahamas expresan su firme apoyo a los resultados de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) y de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada el verano pasado. A ese respecto, las Bahamas acogen con especial satisfacción el reconocimiento de la dimensión de género de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Esperamos con interés participar activamente en la séptima Reunión Bienal de

los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará el año próximo, observando con aprecio las recomendaciones propuestas sobre la ejecución del Programa de Acción, que figuran en el informe del Secretario General sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (A/74/187).

A nivel regional, las Bahamas siguen colaborando con la Comunidad del Caribe (CARICOM) y otros asociados para aprovechar las sinergias de los mecanismos vigentes a fin de fortalecer la paz y la seguridad en la región. Un ejemplo reciente fue el taller práctico regional celebrado en Antigua y Barbuda, con el apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas, para ayudar a los Estados de la CARICOM a aplicar el Tratado.

Si bien las Bahamas siguen luchando contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, es necesario hacer más para combatir con eficacia esos desafíos a fin de garantizar un mundo seguro y pacífico. Las Bahamas mantienen su firme compromiso de apoyar a la comunidad internacional en la consecución de ese objetivo y pide a sus homólogos que hagan lo mismo.

**Sra. Martinavičiūtė** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

Los regímenes de control de armas convencionales y de desarme son excepcionalmente importantes en el entorno de seguridad contemporáneo. Apoyamos los esfuerzos que promueven un enfoque integrado para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la incorporación de la perspectiva de género, que podría mejorar considerablemente la seguridad y la estabilidad nacionales y regionales.

Destacamos la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas en el contexto del control de armamentos mundial y pedimos que todos los países, sobre todo los principales productores y exportadores de armas, se conviertan en Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Lituania apoya las actividades de desminado y contribuye al Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia en el marco de la Iniciativa Mundial de Desminado. Esperamos con interés la cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y que tenga un resultado satisfactorio a la hora de examinar los logros, reiterar el compromiso



y mejorar el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la Convención.

Lituania apoya los esfuerzos por universalizar y fortalecer la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y subraya la importancia de cumplir todas las disposiciones de la Convención y sus Protocolos anexos. Está convencida de que los debates sobre las nuevas tecnologías y las armas convencionales deberían permanecer en el marco de la Convención.

Apoyamos firmemente una iniciativa para modernizar el Documento de Viena 1999 de las Negociaciones sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, que es importante para la confianza, la previsibilidad y la seguridad en la zona euroatlántica. Las obligaciones internacionales en materia de control de armamentos estipuladas por el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena siguen siendo los pilares de la estructura de seguridad europea. Se deben respetar y preservar, aunque nos preocupan los casos de aplicación selectiva. Exhortamos a los Estados partes a que cumplan plenamente con sus obligaciones a ese respecto.

Lamentablemente, continúa la entrada de armamentos a las partes de Ucrania controladas por Rusia. La militarización de la península de Crimea y las transferencias de sistemas de armas, incluidos aviones y misiles con capacidad nuclear, armas y municiones, figuran entre nuestras principales preocupaciones. La presencia de efectivos y equipo militar ruso en Crimea es contraria a la soberanía nacional y la integridad territorial de Ucrania y socava la seguridad y la estabilidad de los países vecinos y de la región.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que cumpla sus compromisos internacionales, ponga fin a su apoyo a los grupos armados ilegales en el este de Ucrania y detenga la entrada de armamentos y equipo en el territorio soberano de Ucrania. La plena aplicación de los acuerdos de Minsk sigue siendo de suma importancia para la solución pacífica del conflicto. La actual agresión contra Ucrania y la situación en la Crimea ocupada deben seguir siendo prioridad en la agenda de la comunidad internacional.

La versión completa de nuestra declaración se publicará en el portal PaperSmart.

**Sr. Akiapo** (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por Indonesia y Zambia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente.

Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, mi intervención se centrará en las armas pequeñas y las armas ligeras, cuya proliferación es motivo de gran preocupación para todos los Estados empeñados en afrontar los desafíos de la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes y el tráfico ilícito de minerales preciosos.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un gran factor de inestabilidad en nuestros países y, fuera de ello, en nuestras respectivas regiones, y un obstáculo para la aplicación de estrategias eficaces encaminadas a superar los desafíos en materia de paz, seguridad y desarrollo.

Según las estimaciones de los organismos especializados, el continente africano cuenta con unos 100 millones de esas armas, incluidos 10 millones en la zona sahelosahariana por la porosidad de las fronteras y la inseguridad galopante debido, en particular, al terrorismo y a las deficiencias de los sistemas de seguridad.

El problema de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones exige una respuesta integral que tenga en cuenta enfoques multidimensionales, incluidos los de seguridad militar, reglamentarios y basados en la comunidad. En la esfera de la seguridad, Côte d'Ivoire, entre otras cosas, ha ejecutado programas para mejorar la seguridad de sus almacenes de armas y municiones, revisar sus procedimientos de gestión de los arsenales, crear bases de datos, recoger, incautar y destruir armas y marcar el 80 % de las armas de sus fuerzas de defensa y seguridad.

*La Sra. Bonkougou (Burkina Faso), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

A los niveles institucional y reglamentario, tras haber creado su comisión nacional en 2009, mi país firmó y ratificó casi todos los instrumentos internacionales y regionales en la materia y está plenamente comprometido con su aplicación.

El enfoque basado en la comunidad requiere la movilización de los dirigentes comunitarios, los jóvenes y las mujeres, mediante su gran participación en las actividades de sensibilización.

La lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras solo se podrá ganar mediante una sinergia de las actividades que se lleven a cabo a los niveles nacional, regional e internacional. Por ello, mi delegación quisiera encomiar la importante contribución de sus asociados bilaterales y multilaterales

para el desarrollo de Côte d'Ivoire, en particular la Unión Europea, el Japón y Alemania.

Mi país también quisiera acoger con satisfacción la puesta en marcha ayer de la entidad Saving Lives, iniciativa en consonancia con la Agenda del Secretario General para el Desarme. La iniciativa, que se inscribe en el contexto del aumento de las amenazas terroristas, debería considerarse en el marco de un enfoque multidimensional a la movilización internacional para prevenir y detener el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

En ese sentido, mi delegación quisiera felicitar a la Oficina de Asuntos de Desarme y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su generosa asistencia a Côte d'Ivoire, así como al Japón y a Nueva Zelanda, que se han comprometido a financiar el fondo. Exhorta a los demás Estados a que sigan su ejemplo.

**Sra. Abdul Rahman** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de la República de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el representante de Camboya, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/74/PV.14), y el representante de Irlanda sobre las armas explosivas en zonas pobladas (véase A/C.1/74/PV.15).

Si bien continuamos procurando la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción masiva, no debemos perder de vista las consecuencias devastadoras generadas por el empleo de las armas convencionales. A ese respecto, Malasia encomia al Secretario General por haber hecho especial hincapié en esa cuestión en su Agenda para el Desarme. Malasia se suma a los miembros de la comunidad internacional para pedir que se adopten nuevas medidas para mitigar las graves repercusiones humanitarias que el empleo de las armas convencionales tiene, sobre todo, en la vida de los civiles.

Aunque Malasia aún no es parte en varios instrumentos internacionales sobre armas convencionales, sigue apoyando esos instrumentos y reconoce la necesidad de controlar esas armas, principalmente para prevenir su desvío a los mercados ilícitos. A tal efecto, Malasia ha promulgado la legislación interna necesaria, incluidas la Ley sobre las Armas de 1960, la Ley de Aduanas de 1967 y la Ley sobre el Comercio Estratégico de 2010.

Malasia apoya el Tratado sobre el Comercio de Armas que, en nuestra opinión, desempeña un papel importante en la prevención del empleo de las armas convencionales con fines contrarios al derecho internacional

humanitario. Al mismo tiempo, el Tratado también contribuye a combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas convencionales. Consideramos que el Tratado contribuirá a fortalecer las políticas nacionales sobre armas convencionales, reconociendo al mismo tiempo el derecho legítimo de los Estados a emplear esas armas con sensatez para la seguridad, la legítima defensa, la investigación y el comercio. Estamos trabajando en estrecha colaboración con otros Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas y en organismos internacionales como parte de nuestro esfuerzo por fortalecer nuestros mecanismos actuales a fin de garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos del Tratado. Nos estamos esforzando por ratificar el Tratado lo antes posible.

Malasia estima que el uso de armas explosivas en zonas pobladas es una cuestión a la que hay que prestar la debida atención. Estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos en ese sentido y esperamos con interés contribuir de manera constructiva a la formulación de una declaración política sobre las armas explosivas en las zonas pobladas, como prevé el Secretario General.

La transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de las armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva y propagación incontrolada en muchas regiones del mundo siguen siendo motivo de grave preocupación. A ese respecto, Malasia pide que se aplique de manera plena, equilibrada y eficaz el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos a fin de impedir la propagación ilícita de esas armas. Estamos dispuestos a trabajar con todos los Estados para mitigar las consecuencias humanitarias del uso de armas convencionales.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.25.

**Sr. Foradori** (Argentina): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Tratado sobre el Comercio de Armas" en nombre de más de 70 delegaciones. Los patrocinadores del proyecto figuran en el documento A/C.1/74/L.25. El texto del proyecto de resolución incorpora nuevo lenguaje sobre transparencia e intercambio de información para la prevención y el combate del desvío de armas convencionales al mercado ilícito, prioridad de la presidencia argentina. También en algunos párrafos se incluyen formulaciones sobre género, derecho internacional humanitario, y se da la bienvenida a los Estados que han ratificado o accedido al Tratado en el último año. Finalmente, se insta a todos los Estados Partes a que cumplan las obligaciones que

les incumben en virtud del Tratado. La Argentina agradece una vez más las expresiones de apoyo recibidas, e invita a las delegaciones que aún no lo han hecho a sumarse al copatrocinio.

Permítaseme proceder con mi intervención nacional. La Argentina considera prioritario prevenir el tráfico ilícito de armas y sus desvíos y, en tal sentido, apoya las acciones propuestas en el pilar de desarme “que salve vidas” de la Agenda para el Desarme del Secretario General. Es necesario reiterar la importancia de los mecanismos relativos al tema y la necesidad de explorar sinergias entre ellos: el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas. La Argentina apoya el Programa de Acción y felicita a Kenya por presidir los trabajos de la próxima reunión bienal de junio del año 2020. La Argentina ha asignado gran importancia al Tratado sobre el Comercio de Armas y ha mantenido un rol activo y un continuo compromiso con el mismo, habiendo sido coautora del Tratado. En esa línea, presidirá la sexta Conferencia de Estados Parte que se celebrará en Ginebra el año 2020. El Tratado es un instrumento fundamental que articula tres dimensiones centrales para el comercio de armas: la producción, el comercio responsable y los derechos humanos.

En otro orden, la única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por minas antipersonal son las Islas Malvinas. Sin embargo, la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud de la Convención de Ottawa, ya que dicho territorio, junto con las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se hayan ilegalmente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y son objeto de una disputa de soberanía, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas. En marzo de 2019, la Argentina solicitó una extensión de la prórroga concedida en virtud del artículo 5 de la Convención por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 1 de marzo de 2023. En ese contexto, se propuso al Reino Unido realizar en forma conjunta, bajo la fórmula de soberanía, y con fines estrictamente humanitarios, la limpieza de minas antipersonal, incluyendo municiones sin explotar, de las Islas Malvinas.

La Argentina ha participado comprometidamente en el proceso de establecimiento del Registro de Armas Convencionales. Prueba de ese compromiso fue la presidencia argentina del Grupo de Expertos Gubernamentales

sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 71/44 y que aprobó su informe por consenso en junio de 2019 (véase A/74/211).

**Sr. Moraru** (República de Moldova) (*habla en inglés*): En aras de la brevedad, leeré una versión abreviada de mi declaración. Mi delegación hace suya la amplia declaración sobre las armas convencionales formulada anteriormente por el observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/74/PV.14). Por lo tanto, me limitaré a destacar algunos puntos que son de particular importancia para mi país.

La República de Moldova concede gran importancia al control de las armas convencionales y desearía que los regímenes y tratados existentes puedan ser eficaces al hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Es imperativo reducir la disponibilidad de armas convencionales no reglamentadas en las zonas de conflicto o de posible conflicto, asegurando controles estrictos de las transferencias y la destrucción segura en condiciones de seguridad de los excedentes de armas, así como ayudando a los Gobiernos interesados a hacer frente a todos los aspectos de esos problemas.

La fabricación ilícita, la transferencia ilegal y la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales en las denominadas zonas grises, donde los Gobiernos no ejercen el control en partes de su territorio, son motivo de gran preocupación para muchos Estados Miembros, incluido el mío. Ese problema también es característico de la parte oriental de mi país, que está parcialmente controlada por una entidad militarizada inconstitucional y en la que existen enormes cantidades de armamentos convencionales que pertenecen principalmente al Grupo Operativo de las Fuerzas Rusas, que está apostado allí permanentemente sin el consentimiento de la República de Moldova. Si bien esas armas y municiones convencionales se encuentran en el territorio de la República de Moldova, no están bajo su jurisdicción ni control. Esas circunstancias específicas han impedido a la República de Moldova aplicar las disposiciones de los diversos instrumentos multilaterales en materia de armas convencionales, incluidas las disposiciones sobre transparencia, en todo su territorio.

La República de Moldova ha informado repetidamente a la Asamblea General y a las altas partes contratantes en las diversas convenciones pertinentes, en particular las que prohíben determinadas categorías de armas convencionales, de sus preocupaciones al respecto. No se debe permitir que la situación continúe indefinidamente,

y hay que adoptar medidas positivas, sin condiciones políticas previas, de conformidad con los compromisos jurídicos internacionales existentes. En ese contexto, nos alienta la reciente declaración de la Federación de Rusia de su intención de proceder a la destrucción y remoción de sus municiones y armamentos en el depósito de Cobasna, que contiene más de 20.000 toneladas métricas de esos armamentos. Acogemos con beneplácito la declaración de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de que está dispuesta a garantizar la transparencia de ese proceso y a coordinar la asistencia financiera y técnica ofrecida con ese fin. La República de Moldova estima que se dan todos los requisitos previos necesarios para iniciar el proceso de remoción y destrucción sin más demora.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Letonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.54.

**Sr. Pildegovičs** (Letonia) (*habla en inglés*): La delegación de Letonia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

A principios del siglo XX, los combatientes representaban el 90 % de las bajas relacionadas con los conflictos. En la actualidad, el 90 % de las bajas en los conflictos armados son civiles. Todos los años, las armas convencionales matan a unas 500.000 personas, 70.000 de las cuales mueren en zonas de conflicto. Esas cifras demuestran claramente que la comunidad internacional debe centrarse en las armas convencionales, así como en las armas de destrucción masiva. A ese respecto, Letonia ha hecho su propia contribución a los procesos internacionales en la esfera de las armas convencionales, al presidir la reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas de 2019.

A Letonia le agradan los resultados de la quinta Conferencia de los Estados Parte en el Tratado, que se plasmaron en la aprobación de un sólido plan de acción sobre el género y la violencia de género en el contexto del Tratado sobre el Comercio de Armas. Cabe considerar que se trata del primer acuerdo intergubernamental que tiene por objeto mejorar la participación significativa de las mujeres en los foros de desarme, así como elaborar las medidas prácticas que los Estados Partes adoptarán para aplicar las disposiciones de ese Tratado relativas a la realización de evaluaciones de riesgos basadas en criterios de violencia por razón de género.

Cuando elaboraron el plan de acción, todos los Estados partes colaboraron con organizaciones de la sociedad civil y representantes de la industria, lo que supuso una contribución inestimable al debate. Letonia considera que la universalización del Tratado es clave para un mundo libre de la violencia que causa la circulación ilegal de armas. A ese respecto, nos complace que el número de Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas haya ascendido a 104 durante la Presidencia de Letonia. Damos la bienvenida a Suriname, el Líbano, Botswana, Guinea-Bissau, Mozambique, Palau, el Canadá y pronto a las Maldivas como Estados partes de pleno derecho en el Tratado. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan ratificado a que consideren la posibilidad de hacerlo tan pronto como sea posible. Debe considerarse que la adhesión al Tratado es una contribución nacional encaminada a mitigar el sufrimiento humano en todo el mundo, que es uno de sus principales objetivos.

Para concluir, deseo expresar que nos suscita gran preocupación el nivel de las cuotas nacionales pendientes de pago en la práctica totalidad de los tratados sobre el control de armamentos. La eficacia de cualquier tratado depende de los recursos de que se dispongan para llevar a cabo las actividades que le han sido encomendadas. El impago o la demora en el pago de las cuotas no solo obstaculiza gravemente el funcionamiento normal de la labor cotidiana de las diversas secretarías de los tratados, sino de los propios tratados. Esta situación es inaceptable. Letonia insta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones respecto de todos los tratados internacionales sobre armas convencionales y a que paguen sus cuotas puntualmente y en su totalidad.

En su calidad de país que ocupa la Presidencia de la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, este año Letonia presenta a la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/74/L.54, “Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados”. Espero que el proyecto de resolución goce del tradicional consenso de la Comisión.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Malí para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.27 en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

**Sr. Diarra** (Malí) (*habla en francés*): La delegación de Malí hace suyas las declaraciones formuladas por los

representantes de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15).

A título nacional, quisiera subrayar que las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo motivo de gran preocupación para mi país. Esas armas las emplean grupos terroristas y traficantes de todo tipo que atacan regularmente a poblaciones civiles pacíficas, representantes de los Estados y fuerzas de defensa y seguridad nacionales e internacionales. Además del elevado costo en número de vidas humanas que acarrearán para Malí, la región del Sahel y muchas otras regiones del mundo, esas actividades delictivas también socavan gravemente nuestros esfuerzos en pro del desarrollo.

Por esta razón Malí ha adoptado una postura muy dinámica en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras. Mi país se ha dotado de un marco legislativo reforzado que regula el régimen de tenencia y utilización de armas de fuego y de una secretaría permanente para la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Además, mi país es parte en casi todos los instrumentos internacionales por los que se rige la circulación de armas pequeñas y armas ligeras. En el plano regional, mi país participa en la aplicación de la Convención sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). A ese respecto, Malí presenta anualmente, en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, que este año figura en el documento A/C.1/74/L.27. Esperamos que la tradición de aprobarlo por consenso continúe con un mayor número de patrocinadores.

Para concluir, la delegación de Malí insta a que se apliquen de manera responsable los instrumentos internacionales dedicados a la lucha contra la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En particular, debemos asegurarnos de que no se transfieran esas armas a entidades no autorizadas y facilitar su rastreo rápido y fiable. Además, también necesitamos adoptar medidas de asistencia y cooperación. La delegación de Malí desea expresar su profundo agradecimiento a todos los asociados por su apoyo en la lucha contra la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y encomiar la notable labor realizada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé.

Por último, mi delegación expresa la esperanza de que la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos se base en los logros de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.43.

**Sra. Quintero Correa** (Colombia): Prevenir y combatir el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un objetivo primordial para Colombia. Este fenómeno delictivo es una amenaza a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y la estabilidad mundial.

El tráfico ilícito de armas de fuego se encuentra estrechamente ligado a otros fenómenos delictivos como el narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia organizada, entre otros actos perpetrados por grupos armados ilegales que, en la medida en que aumentan su participación en el tráfico de estupefacientes, también incrementan su poder adquisitivo para comprar armas y explosivos en el mercado negro internacional. Estas actividades delictivas comparten la misma infraestructura de transporte y los mismos corredores estratégicos, facilitando que grupos terroristas y de delincuencia común y organizada tengan acceso a armas de fuego a bajo costo.

Como lo señalamos en el debate general (véase A/74/PV.5), las dimensiones de esta problemática demuestran que en ella se conjugan realidades nacionales con flujos y variables de los ámbitos regional y global, razón por la cual desde Colombia se busca articular acciones de cooperación internacional encaminadas a controlar y combatir no solo el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su desvío, sino también el de sus municiones, piezas y componentes.

Resaltamos la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, instrumento central para el régimen internacional de desarme y control de armamentos. El Programa de Acción es una herramienta fundamental para promover la transparencia, la cooperación y la actuación responsable de los Estados. Con el ánimo de avanzar en este propósito, Colombia, junto con el Japón y Sudáfrica como corredores, presenta este año el proyecto de resolución A/C.1/74/L.43, sobre “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”,

en nombre de los 60 países que nos han patrocinado. El proyecto de resolución busca mantener sobre la mesa el diálogo relativo a los desafíos que representan los procesos de fabricación y diseño de este tipo de armas y su tráfico ilícito.

Asimismo, se busca destacar los esfuerzos colectivos a nivel internacional, regional y nacional orientados a fortalecer la cooperación internacional y establecer mecanismos que permitan un intercambio de información fluido, que complementen los sistemas vigentes. Se trata de seguir fortaleciendo los esfuerzos colectivos en la materia y, como lo señaló el delegado de Sudáfrica (véase A/C.1/74/PV.15), de operacionalizar el Programa de Acción. Colombia agradece a los corredactores, el Japón y Sudáfrica, el trabajo conjunto realizado. Asimismo, Colombia aprecia la nutrida participación en las consultas y agradece a todas las delegaciones sus comentarios y propuestas. Damos las gracias a los patrocinadores, invitamos a aumentar el número de patrocinios y solicitamos el apoyo de todas las delegaciones para su aprobación por consenso.

Colombia condena el uso de las minas antipersonal, que tantas víctimas y sufrimientos han causado en el mundo. En el caso colombiano, la contaminación por minas antipersonal se debe mayoritariamente a artefactos explosivos improvisados activados por las víctimas. Esta contaminación es originada por la acción de actores armados no estatales, con fines de protección de sus respectivas zonas de influencia, generalmente asociadas al desarrollo de economías ilegales, como el narcotráfico y la minería. Consideramos que las Naciones Unidas representan una plataforma esencial para continuar avanzando en la comprensión y sensibilización del problema, así como en la formulación de acciones concretas, sostenibles y verificables en beneficio de sus Estados Miembros.

Finalmente, Colombia apoya y avala la declaración conjunta sobre el uso de armas explosivas en áreas pobladas formulada por la representante de Irlanda en nombre de un grupo de Estados (véase A/C.1/74/PV.15).

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15).

Pese a la existencia del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas

y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como de varias resoluciones del Consejo de Seguridad destinadas a impedir que los terroristas accedan a armas y material, hoy en día una de las amenazas más peligrosas a las que nos enfrentamos es la transferencia directa de armas pesadas, pequeñas y ligeras, municiones y material por parte de ciertos Estados a los grupos terroristas que figuran en la lista del Consejo de Seguridad. Este peligroso tema no se limita al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. También puede verse en la transferencia directa de armas de los arsenales de ciertos Estados —o, lamentablemente, cuando esos y otros Estados compran armas de otros Estados Miembros que no nombraré en este momento— para entregarlas a los grupos terroristas, utilizando aviones que tienen autorización diplomática para entrar en los países vecinos. Esas armas luego son transportadas a través de las fronteras para ser entregadas a los grupos terroristas que operan en territorio sirio.

Esa realidad la vive actualmente mi país, Siria. Varios Estados siguen invirtiendo, con el conocimiento de muchos Estados Miembros representados en este Salón, miles de millones de dólares en la compra de todo tipo de armas, que transfieren a grupos terroristas que además financian y entrenan en Siria, como ocurre con los miembros del Frente Al-Nusra y Dáesh. Estados de la región, y de fuera de la región, siguen patrocinando a los terroristas y proporcionándoles protección y entrenamiento, así como todo tipo de armas. Han abierto nuestras fronteras comunes a terroristas procedentes de todo el mundo. Como sabe la Comisión, han penetrado en mi país, Siria, violando su soberanía, y han ocupado partes importantes de nuestro territorio.

Nos vemos obligados a denunciar la participación de varios Estados europeos en la exportación del terrorismo europeo, también conocido como yihad, a Siria. Desde 2011 esos terroristas han estado obteniendo todo tipo de armas, al tiempo que afirman falsamente que apoyan la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho. Lo que es peor es que muchos de esos Estados también han pedido la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas mientras que en realidad están destruyendo naciones enteras con esos pretextos engañosos. En cuanto a la entidad israelí, Israel sigue transfiriendo armas pequeñas y armas ligeras, junto con material, a los terroristas de Dáesh, el Frente de Al-Nusra y otros grupos terroristas ante los propios ojos de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la zona de separación en el Golán sirio ocupado.

La Comisión debe ser consciente de las sangrientas alianzas que existen entre los grupos terroristas y algunos de los Estados Miembros de esta Organización internacional, algunos de los cuales incluso son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La experiencia nos ha demostrado claramente que esta marea negra se extenderá a los pantanos del terrorismo y llegará a todas partes, incluso a los Estados que trafican con armas y a los patrocinadores del terrorismo, como ha quedado demostrado claramente en los últimos años.

**Sr. Fiallo Karoly** (Ecuador): El Ecuador se suma a la declaración pronunciada por Indonesia a nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15).

Mi país comparte y apoya de manera decidida los objetivos del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Somos parte del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Reiteramos nuestro firme compromiso con la Convención sobre Municiones en Racimo y promovemos su universalización. Hoy hacemos un llamado a detener definitivamente el financiamiento y la inversión en empresas productoras de municiones en racimo, por tratarse de un arma de particular crueldad que afecta especialmente a los grupos más vulnerables.

Mi delegación rechaza el uso de armas explosivas en zonas pobladas y se suma a la declaración realizada por Irlanda en esta sesión a nombre de un grupo de países (véase A/C.1/74/PV.15). Asimismo, reitero el compromiso del Ecuador con la permanente aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. El Ecuador tiene experiencia en este ámbito y por eso decidió plantar sus fronteras con proyectos de desarrollo en lugar de minas. Rechazamos también el uso creciente y el perfeccionamiento de los vehículos aéreos no tripulados artillados así como de las armas letales autónomas. Apoyamos los trabajos en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y creemos que la regulación tan solo de su comercio internacional no es de ninguna manera suficiente.

En el debate general de esta Comisión el Ecuador ya planteó otros elementos sobre armas convencionales que pueden ser consultados en el portal de discursos de esta Comisión, por lo que voy a concluir con una reflexión más bien general. El Ecuador es un país de paz y, como tal, defiende los esfuerzos encaminados al desarme universal

y completo. Debemos lograr una seguridad internacional efectiva, enmarcada en el respeto cabal al derecho internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas de la que ayer celebramos su 74º aniversario. En la Carta, nosotros nos comprometimos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y con esa finalidad a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El multilateralismo, y no la carrera armamentista, es el único camino capaz de ofrecernos un orden mundial democrático, seguro y pacífico.

**Sr. Rodrigo** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Para comenzar, Sri Lanka desea sumarse a todas las demás delegaciones para felicitar a la Presidencia, y a los demás miembros de la Mesa, por su elección. Le deseamos mucho éxito en la labor que tienen por delante.

Mi delegación también desea sumarse a la declaración formulada en relación con este tema del programa por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15).

Como país que ha experimentado casi 30 años de conflicto terrorista, y más recientemente los ataques terroristas del Domingo de Pascua ocurridos a principios de este año, somos conscientes de la devastación y la destrucción que provocan las armas pequeñas y las armas ligeras, y de los efectos del tráfico ilícito de armas, que permite a los agentes no estatales acceder fácilmente a armas ilegales. Sri Lanka sigue decidida a trabajar en pro de la prevención, el control y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Nos alarma el hecho de que, según se informa, el gasto militar mundial supera actualmente los 1,800 billones de dólares. Deseamos subrayar la importancia de reducir ese gasto y hacer hincapié en que esos recursos podrían haberse dirigido al desarrollo económico y social. Esto es particularmente importante en el contexto de la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, según la cual nos comprometemos a reducir las corrientes de armas ilícitas a más tardar en 2030.

Como una demostración de su voluntad de trabajar por el desarme, Sri Lanka tuvo el honor de presidir la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en noviembre de 2015. Si bien reconocemos los beneficios positivos que pueden derivarse del carácter de doble uso de las tecnologías y de los nuevos adelantos, como la impresión en tres dimensiones, la biología sintética, la inteligencia artificial y los sistemas de armas autónomas letales sin

control humano, comúnmente conocidos como robots asesinos, debemos decir que esas tecnologías han creado riesgos y desafíos sin precedentes para la humanidad. Si no se regulan, esos avances pueden amenazar la paz y la seguridad internacionales. Alentamos a los Estados partes en la Convención a que intensifiquen y aceleren los debates en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales a fin de abordar de manera urgente las cuestiones del posible desarrollo y despliegue de esos sistemas de armas. Es preciso que negociemos cuanto antes un instrumento jurídico vinculante que, entre otras cosas, provea un conjunto de normas reglamentarias que tengan como idea central la preponderancia del control humano.

El próximo año se cumplirá un decenio de la entrada en vigor, en 2010, de la Convención sobre Municiones en Racimo, y quisiéramos encomiar a Filipinas, Gambia y Maldivas por su reciente adhesión a ella. En septiembre Sri Lanka tuvo el privilegio de presidir la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, y deseamos a la Presidencia suiza mucho éxito en el año que viene. Esperamos que la resolución 73/54 de la Asamblea General de 2019, relativa a la implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo, obtenga más apoyo. Deseamos instar a todos los países a que sigan esforzándose para impulsar la universalización de esa Convención y para lograr un futuro en el que esas armas indiscriminadas e inhumanas hayan sido totalmente eliminadas. Mi delegación espera con interés una participación significativa y constructiva en el tratamiento de esas y otras cuestiones durante este período de sesiones, y seguirá trabajando para reforzar y ampliar el programa mundial para la paz y el desarme.

**Sr. Thein** (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.15), y Camboya, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (véase A/C.1/74/PV.14).

Si bien las armas de destrucción masiva representan una grave preocupación para la humanidad, el uso de armas convencionales en los conflictos y en las zonas urbanas en todo el mundo sigue causando muchas muertes. Según la Small Arms Survey, en 2017 se produjeron 589.000 muertes violentas por el uso de armas pequeñas y armas ligeras, y menos del 20 % de ellas fueron resultado directo de los conflictos armados. Queremos exhortar a los Estados a que intercambien buenas prácticas para prevenir, combatir y erradicar el comercio

ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, de conformidad con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

En principio, Myanmar apoya las disposiciones de la Convención sobre Municiones en Racimo y del Tratado sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Myanmar ha establecido un grupo de trabajo interinstitucional para la educación sobre el riesgo de las minas, el cual lleva a cabo programas de sensibilización sobre el riesgo de las minas terrestres y presta asistencia a las víctimas, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales, otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Además, estamos en la etapa final del proceso de elaboración de una normativa nacional sobre las actividades relativas a las minas para Myanmar, que permitirá realizar un desminado sistemático en las zonas afectadas. El ejército de Myanmar, junto con las organizaciones armadas étnicas signatarias de nuestro acuerdo de alto el fuego nacional, ha emprendido la remoción de minas humanitaria en el estado de Kayin. Desde 2011 se han retirado más de 36.000 minas terrestres y restos explosivos de guerra.

Los nuevos tipos de armas, como los sistemas de armas autónomos letales, y su poder destructivo causan cada vez más preocupación. Myanmar participó como observador en las reuniones de 2019 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales y aprecia la ardua labor que los miembros del Grupo llevan a cabo en este ámbito. Los gastos militares están aumentando a un ritmo alarmante en todo el mundo y, según datos del Banco Mundial, llegaron a un total de 1,782 billones de dólares en 2018. Myanmar considera que sería más fácil alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible si se redujeran los gastos en armamento y se destinaran los apoyos y fondos necesarios a las actividades de desarme y desarrollo. Myanmar comparte plenamente la opinión del Secretario General de que el desarme salva vidas y es un pilar básico en el contexto de las armas convencionales. Quisiera afirmar que Myanmar seguirá trabajando con las Naciones Unidas y las partes interesadas pertinentes, en el contexto de los marcos y programas vigentes, a fin de buscar todas las vías posibles para erradicar la amenaza que plantean las armas convencionales y su proliferación.

Para concluir, es decepcionante que Bangladesh esté utilizando a la Primera Comisión para impulsar sus propios intereses políticos particulares en relación con Myanmar,



haciendo acusaciones infundadas y desperdiciando el valioso tiempo de este foro. Por lo tanto, no tenemos intención de ejercer nuestro derecho a contestar para responder a sus acusaciones infundadas. La versión completa de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al observador de la Santa Sede.

**El Arzobispo Auza** (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede considera que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización que lo acompaña son herramientas de vital importancia para la promoción efectiva de los derechos humanos fundamentales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como un componente crucial en la promoción de la paz y el desarrollo.

Un mundo seguro es esencial para el desarrollo y, por lo tanto, para la lucha contra la pobreza extrema. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. En ese sentido, mi delegación considera importante no infravalorar el papel de la educación de calidad. Debemos responder al desafío que se nos presenta cuando tantos jóvenes son presa del reclutamiento e ingresan en grupos armados. Arrastrados a situaciones de conflicto violento que no han elegido ni creado, se encuentran atrapados en ciclos de violencia que se autoperpetúan y que se convierten, tristemente, en una forma de vida. Es importante educar a todos los niveles de la sociedad y a personas de todas las edades con el fin de disuadirlas de emplear armas de manera injusta. Del mismo modo que debemos hacer todo lo posible para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, también deberíamos esforzarnos en contrarrestar la propia demanda de las mismas. Lamentablemente, hay quien se gana la vida y acumula grandes riquezas traficando con esos instrumentos de muerte, lícitos o ilícitos, proporcionando así los medios para que delincuentes y terroristas lleven a cabo sus actividades mortíferas, e incluso para aquellos Gobiernos que desean emprender agresiones armadas contra Estados soberanos o subvertir su paz y tranquilidad internas.

El Papa Francisco señaló recientemente otros aspectos relacionados con la circulación de armas, en particular cuando su disponibilidad contribuye a prolongar conflictos mortíferos en el mundo en desarrollo, donde, como dijo, “los países continúan viéndose despojados de sus mejores recursos naturales y humanos en beneficio de unos cuantos mercados privilegiados”. Si bien es

posible, como observa el Papa, que las guerras afecten directamente tan solo a algunas regiones del mundo, es en otras regiones que no están dispuestas a acoger a los refugiados resultantes de esos conflictos donde se producen y venden armas de guerra. Quienes pagan el precio son siempre los más pequeños, los más pobres y los más vulnerables, aquellos que no pueden sentarse a la mesa y deben conformarse con las migajas del banquete. Todas las evidencias indican que la proliferación de armas agrava las situaciones de conflicto y causa un sufrimiento humano y unos costes materiales indecibles, socavando profundamente el desarrollo, los derechos humanos y la búsqueda de una paz duradera. Combatir y derrotar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras solamente es posible mediante la colaboración internacional y la estricta aplicación de todos los acuerdos pertinentes sobre la materia. Sin esa cooperación, sobre todo entre Estados productores de armas, para controlar y limitar de manera estricta la producción y la circulación de armas, la posibilidad de tener un mundo libre de guerras y conflictos violentos seguirá siendo una mera ilusión. Por todas estas razones, la Santa Sede apoya plenamente los esfuerzos emprendidos en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La versión completa de esta declaración se publicará en PaperSmart.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

Ahora daré la palabra a los oradores que desean ejercer su derecho a contestar. Permítaseme recordar a todas las delegaciones que la primera intervención debe limitarse a cinco minutos y la segunda a tres minutos.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos intentado no reaccionar ante las acusaciones que la delegación de Ucrania (véase A/C.1/74/PV.15) y otras delegaciones han formulado reiteradamente en esta sala contra la Federación de Rusia. Sin embargo, la obsesión antirrusa de algunos de nuestros colegas, que va más allá de los límites aceptables, no nos deja otra opción que ejercer nuestro derecho a contestar.

Quisiera señalar que las fuerzas armadas rusas seguirán cumpliendo su función como factor de estabilidad y seguridad en las cuencas del mar Negro y el mar de Azov y en la península de Crimea. Las divisiones rusas desplegadas en esa zona tienen una única tarea, que consiste en proteger la zona y a los ciudadanos de la Federación de Rusia que viven en ella. Estamos manteniendo nuestras capacidades militares en esas regiones

en el nivel esencial para cumplir esa tarea, que es un objetivo legítimo para cualquier país. Toda especulación relativa a una posible amenaza rusa contra las regiones del mar de Azov y el mar Negro o cualquier otra región situada al sur, el sudoeste o el oeste de las fronteras de la Federación de Rusia es infundada y absurda.

Deseo recordar a la Comisión que la devolución de Crimea a la Federación de Rusia se llevó a cabo pacíficamente, sobre la base de un plebiscito en el que el 90 % de los habitantes de la península manifestaron su conformidad. El trasfondo político de ese acontecimiento histórico era el derrocamiento violento de las autoridades legítimas de Kiev y la llegada al poder de una camarilla de políticos irresponsables, sin nada mejor que hacer que emprender una clara campaña de genocidio contra sus propios ciudadanos, contra su propia población residente en las regiones de Donetsk y Lugansk. Antes del referendo, las autoridades ilegítimas de Kiev, cuya ideología es un nacionalismo de ultraderecha, impusieron a la población de Crimea la necesidad de elegir entre convertirse en víctimas de ese régimen ilegal o buscar la protección de Rusia. Como ha demostrado la experiencia de Donetsk y Lugansk en los últimos cinco años, la decisión de los crimeos de unificarse con la Federación de Rusia no solo era la opción correcta, sino que estaba justificada. Hasta el día de hoy, las regiones de Lugansk y Donetsk siguen siendo objeto de intensos bombardeos por parte de las divisiones militares ucranianas. El número de misiles, bombas y proyectiles lanzados contra el territorio de esas dos regiones de Ucrania ya asciende a millones. El número de civiles víctimas de esos ataques no se limita a un solo dígito, decenas, o incluso centenares, sino que se cuenta por miles.

Cuando la delegación de Ucrania habla de nuestra presunta presencia militar en el sudeste de Ucrania o de los envíos ilícitos de armas a la región se contradice a sí misma. Si nuestras fuerzas militares estuvieran presentes en la región, ¿por qué necesitaríamos enviar armas ilegales allí? Además, si estuviéramos enviando armas a la región de manera ilícita, ello indicaría, sin duda, que no teníamos presencia militar allí. Imploro a nuestros colegas ucranianos que decidan, de una vez por todas, su versión de los hechos, porque se están confundiendo a sí mismos y están confundiendo a la comunidad internacional. Quiero afirmar una vez más que no hay unidades militares rusas en territorio ucraniano. Nunca ha habido ni habrá en el futuro. Rusia no está enviando cargamentos de armas a las regiones de Luhansk y Donetsk. Lo único que Rusia ha venido haciendo en los últimos años es proporcionar cargamentos humanitarios,

que salvan cientos de miles de vidas entre la afligida población de esas regiones.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como ya he dicho en sesiones anteriores, los representantes de la entidad israelí promueven constantemente falsedades y tergiversan los hechos, al tiempo que eluden rendir cuentas por los delitos y los actos de agresión cometidos. Se reconoce a escala universal que muchos de los principales intermediarios de armas convencionales, sobre todo de armas ilegales, son oficiales israelíes, en algunos casos retirados, que trabajan para fabricantes de armas. Durante decenios, la entidad israelí se ha basado en la llamada diplomacia de las armas. Todo el mundo conoce el papel que desempeñan las armas israelíes para atizar diversas crisis, como la agitación en el Cáucaso, región que está a punto de estallar, además de las crisis de todas las zonas de tensión y conflicto de África. El hecho de que Israel haya reconocido internacionalmente la participación en el comercio ilícito de armas alienta el terrorismo internacional y protege a las bandas de traficantes de drogas y los movimientos separatistas en todo el mundo. Todos sabemos que la entidad israelí es responsable de haber introducido el terrorismo en todas sus formas en nuestra región, incluso mediante la introducción de armas de destrucción masiva, así como de armas que se utilizan en el terrorismo nuclear, químico, biológico, radiactivo y tradicional. Si no fuera por el apoyo de algunos miembros influyentes del Consejo de Seguridad, las armas y los programas nucleares, químicos, biológicos y tradicionales no existirían desde hace mucho tiempo.

La entidad israelí proporciona todo tipo de asistencia, apoyo, armas, munición, información e inteligencia a las organizaciones terroristas en Siria, en particular Dáesh, el Frente Al-Nusra y los grupos vinculados a ellos. Como es habitual, por consiguiente, viola todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Las acusaciones que los representantes de la entidad israelí hacen constantemente se proponen evitar tener que enfrentarse a la realidad y al sinnúmero de resoluciones que se han aprobado contra ella. La entidad israelí viola toda convención internacional relacionada con el desarme, ya sea de armas convencionales o de otro tipo, así como cada resolución del Consejo de Seguridad contra el terrorismo, y ha utilizado todo tipo de armas prohibidas contra nuestros pueblos de la región en sus reiterados actos de agresión.

**Sra. Sehayek-Soroka** (Israel) (*habla en inglés*): Me veo obligada a hacer uso de la palabra en ejercicio de nuestro derecho a contestar tras las indignantes

acusaciones que el representante del régimen iraní ha formulado contra mi país. No profundizaré en esta acusación absurda, ya que no merece un análisis serio. Quisiera recordar a la Comisión que el Irán es el principal Estado patrocinador del terrorismo y el principal promotor de la proliferación mundial de armas pequeñas y armas ligeras, así como de armas pesadas, cohetes, misiles y otras tecnologías conexas. Sus fuerzas armadas y sus representantes hacen todo lo posible para entrenar a los terroristas y financiar y ejecutar actos de terrorismo en todo el mundo, sobre todo en Oriente Medio, con miras a promover sus aspiraciones hegemónicas y su agenda radical.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Resistiré la tentación de hacer observaciones sobre las declaraciones que se acaban de formular, pero ejerceré mi derecho a contestar en respuesta a la declaración de la Argentina. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos territorios ni con respecto al principio de la libre determinación y el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a ella, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en virtud del cual pueden determinar libremente su condición política y procurar con libertad su desarrollo económico, social y cultural. El Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos nuestros territorios de ultramar una relación moderna, basada en la alianza, los valores compartidos y el derecho de cada territorio a determinar su propio futuro.

**Sr. Bravaco** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera invocar el derecho a contestar de mi delegación a las escandalosas declaraciones formuladas por el representante de la República Islámica del Irán sobre mi país y nuestro aliado, Israel. Condenamos enérgicamente esas observaciones.

La política sobre la transferencia de armas convencionales del Presidente de los Estados Unidos, publicada en abril de 2018, armoniza la política de los Estados Unidos sobre las transferencias de armas convencionales con nuestra seguridad nacional y económica. Cuando los Estados Unidos evalúan cada posible venta o exportación, pondera diversos factores importantes, incluida la idoneidad de la transferencia para responder a las necesidades de seguridad legítimas de los Estados Unidos y el país receptor, el efecto sobre la ventaja

tecnológica de los Estados Unidos y el grado de apoyo a los intereses estratégicos de la política exterior y de defensa de los Estados Unidos, así como la no proliferación y los derechos humanos. Toda entrega de artículos o prestación de servicios de defensa por parte de los Estados Unidos transmite un mensaje a nuestros amigos y enemigos. Es un acto de apoyo a nuestros asociados y aliados y de confianza en ellos. Les proporciona la capacidad de defenderse y de apoyar la seguridad y la estabilidad de su región.

Al hablar de la estabilidad en Oriente Medio, el principal desafío que enfrenta esta región es el comportamiento desestabilizador y malintencionado del Irán y, esta mañana, hemos escuchado al representante de la República Islámica del Irán pronunciar algunas palabras malintencionadas, que coinciden con ese comportamiento malintencionado. Todo ello es parte de la misma pauta. El programa de misiles balísticos del Irán, así como su apoyo constante a los grupos terroristas y sus amenazas nucleares y provocaciones, constituyen una amenaza a la estabilidad regional.

El Irán aviva los conflictos en toda la región y financia a grupos terroristas como Hizbullah. Amenaza abiertamente la libertad de navegación en los estrechos de Ormuz, el golfo de Omán y Bab al-Mandab. Seguimos comprometidos a luchar contra el apoyo del Irán a las actividades terroristas que desestabilizan Oriente Medio, su programa de misiles balísticos y las violaciones de los derechos humanos. La campaña de máxima presión tiene por objeto presionar al Irán para que cambie su comportamiento, cese sus acciones regionales perversas y vuelva a la mesa de negociaciones y haga lo correcto, por primera vez en 40 años.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar en relación con la absurda declaración formulada por el representante de Israel. Esas acusaciones completamente falsas e infundadas son esgrimidas por un agente ilegítimo en Oriente Medio contra el Irán, y no nos dignamos a responderlas sino a rechazarlas totalmente.

Israel es un violador en serie del derecho internacional y durante su existencia ilegítima no ha mostrado ningún respeto por el derecho internacional. Las tragedias y atrocidades cometidas por Israel en Palestina son solo un ejemplo. Según los informes de las organizaciones internacionales pertinentes, más de 70 años después de que Israel ocupara Palestina controla esa zona mediante la represión, la discriminación institucionalizada y la violación sistemática de los derechos de la población palestina.

La ocupación se caracteriza por al menos cinco categorías de grandes violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario: las muertes ilícitas, el desplazamiento forzado, la detención abusiva, el cierre de la Franja de Gaza y otras restricciones injustificadas a la circulación y el desarrollo de los asentamientos, junto con las políticas discriminatorias que los acompañan, que ponen en desventaja a los palestinos.

Muchas de las prácticas abusivas de Israel, ya sea en Palestina o contra sus países vecinos y la región en su conjunto, se llevan a cabo en nombre de la seguridad, pero lo cierto es que sigue siendo la principal causa de inseguridad e inestabilidad en la región. Las políticas agresivas de Israel son la principal causa de inestabilidad en la región. Su política de ventaja militar cualitativa ha llevado al régimen a hacer muchos intentos de equipar a su despiadado ejército y a sus fuerzas de seguridad con armamentos muy avanzados.

Además de su acceso a las armas de destrucción masiva, ha estado tratando de desarrollar una enorme capacidad de diferentes tipos de armas convencionales para mantener su superioridad y dominio sobre sus vecinos. El ejército israelí se jacta de tener una maquinaria militar avanzada, porque está equipada con una capacidad de ciberguerra extremadamente mortífera, de inteligencia con los ojos puestos en el mundo, con un sistema de defensa de misiles al nivel de la Guerra de las Galaxias, una fuerza aérea y tropas de fuerzas especiales bien entrenadas. Para llevar a cabo esa política, Israel depende de las importaciones militares, principalmente de los Estados Unidos de América, que son ilegales, o de su capacidad interna para producir ese tipo de armas. Israel utiliza sus productos militares no solo para reprimir al indefenso pueblo de Palestina y en un acto de guerra contra sus vecinos, sino que también los suministra irresponsablemente a los grupos terroristas. Esa es una de las principales causas graves de inseguridad en Oriente Medio.

En cuanto a las acusaciones infundadas formuladas por el representante de los Estados Unidos de América, quisiera subrayar que lo que dijimos es la realidad, y que la negación de los Estados Unidos de América no cambiará esa realidad. El apoyo de los Estados Unidos y las acciones israelíes en Oriente Medio son las principales causas de inseguridad en esa región, y los Estados Unidos de América están equipados no solo con armas de destrucción masiva sino también con armas de engaño masivo.

Mentir está en el ADN de los representantes de los Estados Unidos, y por eso esgrimen acusaciones infundadas

contra el Irán. Los condenamos y sabemos que han estado involucrados en muchos ataques terroristas en todo el mundo. Apoyan a los grupos terroristas de todo el mundo y a sus aliados dictadores en la región. Los Estados Unidos de América son un agente extraterritorial en nuestra región y no tienen derecho a estar presentes allí.

**Sr. Mazzeo** (Argentina): Voy a intervenir para ejercer el derecho a réplica en respuesta a lo expresado por el representante del Reino Unido en la sesión del 23 de octubre (véase A/C.1/74/PV.14) en su intervención y en el derecho a réplica que acaba de ejercer sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

La delegación argentina reitera, en todos los términos, las intervenciones que formuló el Presidente de la nación ante la Asamblea General (véase A/74/PV.4), así como la del Ministro de Relaciones Exteriores y de Culto en mi país ante la Comisión Política Especial y de Descolonización durante el presente año.

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que están ilegalmente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegal que ejerce el Reino Unido llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a aprobar la resolución 20/65 (XX) y nuevas resoluciones subsiguientes, las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía a la que hace referencia a la cuestión de las Islas Malvinas e instan a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y duradera de la disputa.

Por su parte, la Comisión Política Especial y de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente, a través de la resolución aprobada el 25 de junio. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó, el 28 de junio, un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

La Argentina reitera que el principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, no resulta aplicable a la controversia entre los dos países sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Islas Georgia del Sur y Sándwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión Política Especial de Descolonización.

La Argentina recuerda que los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como también por la Constitución de la República Argentina. La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgia del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que son parte integrante del territorio nacional argentino.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo responder a la declaración formulada por nuestro colega de Moldova.

Una vez más, estamos viendo algunas artimañas en cuanto a ciertos hechos y silencio sobre otros que son clave para entender la situación real. El limitado contingente militar de la Federación de Rusia está situado en la zona de Transnistria sobre la base de un mandato internacional, obtenido por la Federación de Rusia tras el sangriento conflicto de Moldova a principios del decenio de 1990. El fin a ese conflicto solo fue posible gracias a la intervención de los militares rusos. El limitado contingente ruso es un factor de estabilidad y está en consonancia con las coherentes declaraciones, incluidas las declaraciones oficiales, formuladas sobre la necesidad de una solución militar a la cuestión de Transnistria.

En cuanto al depósito de municiones de Cobasna, las propias autoridades moldovas están impidiendo que se solucione esa cuestión al introducir sanciones contra Transnistria. Al aplicar las sanciones, están limitando considerablemente la capacidad productiva, tecnológica y económica de Transnistria para resolver este problema prolongado. La Federación de Rusia ha estado en contacto constante con las autoridades de Transnistria y Chisinau en relación con el problema, y está dispuesta a cooperar con ellas para resolverlo. El Representante Permanente de Moldova probablemente ha olvidado que, debido a una decisión de las autoridades de Kiev y Chisinau, Transnistria estuvo completamente aislada hasta hace muy poco tiempo, por lo que no hubo posibilidad de resolver la cuestión de la instalación de Cobasna retirando esas municiones de Transnistria, especialmente habida cuenta de la situación que hemos presenciado en Ucrania durante los últimos cinco años.

**Sr. Bravaco** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Una vez más, quiero responder brevemente a la declaración del representante de la República Islámica

del Irán. Si el Irán quisiera demostrar que puede desempeñar un papel constructivo en su región, podría empezar simplemente por poner fin a su apoyo a los terroristas y grupos militantes en Oriente Medio. Sería muy sencillo para el Irán rechazar el apoyo al terrorismo como instrumento central de su política exterior, que ha sido el caso durante 40 años. En todo ese tiempo, la República Islámica del Irán ha tomado cuando debería estar dando. Ha destruido cuando debería haber estado creando. Ha engañado cuando debería haber dicho la verdad. Durante 40 años no ha hecho otra cosa que atormentar a sus vecinos de una forma u otra, como nos dirían si les preguntáramos en privado. El Irán es una República Islámica, y debo decir que mi comprensión de las grandes religiones del mundo —y el islam es una de ellas— es que están basadas en el amor. No se basan en el tormento, la muerte o el terrorismo. Así pues, estimo que la República Islámica de Irán debe estar a la altura de su propio credo y dejar de atormentar a sus vecinos.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En mi primer derecho de respuesta hablé del derecho de la población de todos los territorios a determinar su propio futuro. Como acaba de demostrarse, la Argentina sigue negando que ese derecho humano fundamental se aplique a la población de las Islas Falkland. Por consiguiente, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland Islands a menos que sus habitantes así lo deseen. El referendo de 2013, en el que el 99,8 % de los votantes expresó su deseo de mantener su estatuto actual como territorio del Reino Unido, indicó con toda claridad que el pueblo de las Islas no desea un diálogo sobre la soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos. La reivindicación de la República Argentina respecto de las Islas, que se basa en el principio del quebrantamiento de su integridad territorial, carece de fundamento, ya que las Islas nunca han sido legítimamente administradas por el territorio soberano de la República Argentina ni han formado parte de él.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En respuesta a la absurda declaración del representante de los Estados Unidos de América, quisiera subrayar una vez más que nuestra declaración se limitó a citar y emplear las palabras de los propios funcionarios de los Estados Unidos, que han reconocido reiteradamente la participación de los Estados Unidos en el terrorismo y en la creación de grupos terroristas como Al-Qaida. Si los Estados Unidos quieren negar eso, primero deben ser coherentes con las declaraciones de sus funcionarios. El hecho es que el terrorismo ha aumentado en nuestra región debido al apoyo de los

Estados Unidos. Fueron los Estados Unidos los que trajeron inestabilidad e inseguridad a nuestra región mediante su frecuente injerencia en los asuntos internos de nuestros países y su acto de agresión y ataques ilícitos contra el Iraq y el Afganistán. La política exterior de los Estados Unidos se basa en la guerra más que en la paz y en la injerencia más que en las relaciones pacíficas con otros países, así como en el apoyo y la participación en actividades de supresión. Si los Estados Unidos quieren ser un agente normal en nuestra región, primero deben respetar las aspiraciones de las naciones de la región. Es un agente extraterritorial en nuestra región y no debe injerirse en sus asuntos. La seguridad de nuestra región debe ser promovida por los países de la región y no por agentes extraterritoriales extranjeros como los Estados Unidos, que se niegan a respetar el derecho internacional.

**Sr. Mazzeo** (Argentina): Me veo obligado a tomar nuevamente la palabra para responder al representante británico. La Argentina lamenta la interpretación errónea realizada por el Reino Unido respecto de los hechos ocurridos en 1833, con el objeto de justificar una ocupación ilegal que desde su inicio ha sido objeto de continuas y reiteradas protestas por parte de la Argentina. Desde la época de la colonización de América, las Islas Malvinas han estado sujetas a dominio español, hecho que fue reconocido por las demás potencias coloniales de aquellos tiempos, entre ellas, por supuesto, el Reino Unido. En el marco del proceso de reestructuración administrativa de las posesiones en América, España creó en 1776 el Virreinato del Río de la Plata, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, y poniendo las Islas en la órbita administrativa de este Virreinato. Ello quedó evidenciado en la designación de numerosos gobernadores de las Islas por el Gobierno español hasta 1811. Luego de esa fecha, las Islas pasaron a formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el marco de la Revolución de mayo, liderada por Buenos Aires. Su vinculación con la Argentina se funda el principio de *uti possidetis juris* y la continuidad de la administración de Buenos Aires sobre esos territorios.

La República Argentina, en coincidencia con el señalado entre otros por los países de nuestra región, representados por diversos grupos, reitera que la votación que tuvo lugar en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral británico sin ningún tipo de valor jurídico, por lo que nada altera la naturaleza la cuestión de las Islas Malvinas, no se pone fin a la disputa de soberanía ni afecta a los legítimos derechos argentinos. En efecto, en su reciente opinión consultiva sobre las consecuencias

jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 (A/73/773), la Corte Internacional de Justicia indicó que corresponde a la Asamblea General pronunciarse respecto a las modalidades de la expresión libre y auténtica de un territorio autónomo, incluyendo la formulación de preguntas sometidas a consulta. En consecuencia la realización de un referéndum que no cuente con la aprobación de la Asamblea carece de valor jurídico, como es el caso de lo que se organizó en 2013. Prueba de ello es que dicha votación no modificó el desarrollo de las sesiones del Comité Especial de Descolonización celebradas desde aquella fecha, en las que continuaron aprobándose por consenso resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas en los términos habituales. La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de la votación en la que ciudadanos británicos se manifiestan sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los ciudadanos británicos de las Islas Malvinas se constituyan en árbitro en una disputa en la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos ya que, en la cuestión de las Islas Malvinas, no existe un pueblo en el sentido del derecho internacional.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Comisión ha escuchado al último orador sobre el grupo temático “Armas convencionales”. La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. Tenemos una lista de oradores extensa, por lo que ruego a todas las delegaciones que cooperen plenamente respetando los límites de tiempo a fin de garantizar que la Comisión no se retrase.

Doy ahora la palabra al representante de Indonesia para que presente los proyectos de resolución A/C.1/74/L.29, A/C.1/74/L.32 y A/C.1/74/L.35 en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

**Sr. Situmorang** (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace intervenir en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

Si bien el MNOAL toma nota de los beneficios positivos que aportan las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su contribución al desarrollo, nos preocupan los casos en que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones se utilizan de manera ilegal y maliciosa en perjuicio de nuestros Estados miembros, y condenamos y rechazamos firmemente esas violaciones.

El MNOAL reitera las conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el

Contexto de la Seguridad Internacional, en sus informes de 2013 y 2015 (véase A/68/98 y A/70/174), en el sentido de que el derecho internacional, y la Carta de las Naciones Unidas en particular, es aplicable y esencial para el mantenimiento de la paz y la estabilidad y la promoción de un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El MNOAL reitera la importancia de garantizar que esas tecnologías se utilicen de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional, y especialmente los principios de soberanía, igualdad soberana, no injerencia en los asuntos internos, abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el arreglo pacífico de las controversias, el respeto de los derechos humanos y la adhesión al principio consolidado de la coexistencia pacífica entre los Estados.

El MNOAL acoge con beneplácito la convocación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional por ser el primer mecanismo inclusivo creado en el seno de las Naciones Unidas en el que participan todos los Estados Miembros y cuya actuación se basa en el consenso. El MNOAL subraya que al elaborar cualquier marco jurídico internacional para abordar las cuestiones relativas a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones que repercutan en la paz y la seguridad internacionales se deben tener en cuenta las preocupaciones e intereses de todos los Estados y se debe actuar sobre la base del consenso y en el seno de las Naciones Unidas con la participación activa y en pie de igualdad de todos los Estados. El MNOAL subraya además que ese marco jurídico, aunado a una plataforma institucional multilateral inclusiva destinada específicamente a la cooperación internacional para la salvaguardia de los usos pacíficos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, representará una importante contribución para la mejora de la estabilidad y la seguridad en el ciberespacio a través de la prevención de los conflictos y, por ende, promoverá la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, así como los usos pacíficos de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Al mismo tiempo, el MNOAL subraya su posición de principio de que en ese marco jurídico no debe existir ningún elemento que afecte al derecho inalienable de los Estados al desarrollo y a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines pacíficos, o que restrinja o deniegue en modo alguno el uso con fines pacíficos

por parte de los países en desarrollo de la ciencia, los conocimientos técnicos, la tecnología o los servicios relacionados con esas tecnologías en todos sus aspectos. El MNOAL rechaza toda medida unilateral que no se ajuste a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional y mediante la cual se obstaculice la plena consecución del desarrollo económico y social y del bienestar de los pueblos de los países afectados.

El MNOAL también hace hincapié en la importancia de acatar las normas ambientales cuando se elaboren y apliquen los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos. Afirmamos que en los foros internacionales de desarme se deben tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes al negociar tratados y acuerdos de desarme y limitación de armamentos, y que, a través de las medidas adoptadas en ellos, todos los Estados deben contribuir plenamente a garantizar el cumplimiento de esas normas en la aplicación de los tratados y las convenciones en los que son partes.

El MNOAL presenta tres proyectos de resolución en el marco de este grupo temático para los que acogemos con agrado el apoyo de todos los Estados Miembros. El proyecto de resolución A/C.1/74/L.29 se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”; el proyecto de resolución A/C.1/74/L.32 se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”; y el proyecto de resolución A/C.1/74/L.35 se titula “Relación entre desarme y desarrollo”. La versión completa de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Webson** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La CARICOM se adhiere a declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

La CARICOM sigue aplicando nuevas medidas para hacer frente a los avances actuales de la ciencia y la tecnología y a sus posibles repercusiones en las medidas de seguridad y desarme. En ese contexto, en el plan estratégico de la CARICOM se señala que la ciberdelincuencia constituye un obstáculo y una amenaza para el desarrollo social y el desarrollo económico sostenido. Esta estrategia se derivó de la constatación de que el terrorismo y el extremismo violento asociado constituyen una amenaza directa para la visión de la CARICOM de un desarrollo económico integrado, inclusivo, seguro y próspero que se mantiene y se refleja en nuestro crecimiento. Las organizaciones

terroristas y extremistas violentas de la actualidad se aprovechan de las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones, así como de la globalización de los viajes y del comercio, que van mucho más allá de sus fronteras u origen.

A medida que los avances de la ciencia y la tecnología siguen transformando nuestras interacciones cotidianas, debemos mantenernos alerta cuando asimilemos las tecnologías armamentistas nuevas y emergentes. También alentamos a los Estados Miembros a que apliquen las normas, reglas y principios de comportamiento responsable en esta esfera, lo que contribuirá a aumentar la estabilidad y la seguridad en el ciberespacio. A ese respecto, la CARICOM acoge con beneplácito el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional por tratarse de un medio para la elaboración de un marco jurídicamente vinculante en el que se puedan tener en cuenta las preocupaciones y perspectivas de todos los Estados, a todos los niveles de las diversas consideraciones que se realicen sobre esta importante cuestión. Debemos asegurarnos de que podamos reducir la brecha digital y de que el Grupo de Trabajo haga que la cooperación internacional eficaz y accesible sea una prioridad de su labor.

La CARICOM ha articulado su apoyo al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como uno de los principales instrumentos internacionales para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Celebramos el documento final de la Conferencia de Examen de 2018 (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) y, en especial, nos complace que en él se incluyan las cuestiones relativas a las municiones y el examen ulterior de la violencia armada. También esperamos con interés la próxima Séptima Reunión Bienal de los Estados en 2020 y sus procesos entre períodos de sesiones.

Si bien la región de la CARICOM no se ve afectada por conflictos armados, afrontamos enormes desafíos en relación con la violencia armada en nuestros países. Como resultado, se desvían importantes recursos hacia el ámbito de la seguridad que no se destinan al desarrollo y que, por extensión, tampoco sirven a nuestros objetivos sociales y de desarrollo. Los costos de la seguridad retrasan nuestro avance en la esfera social y en la educación, pero los nuevos procedimientos para prevenir la propagación de las armas pequeñas y ligeras contribuirán en gran medida a nuestro progreso económico y social. Las repercusiones de los conflictos armados

sobre las cuestiones de la salud no son pocas. Los conflictos provocan lesiones, muertes y daños a nuestro tejido social.

Por último, la CARICOM acoge con beneplácito los proyectos de resolución A/C.1/74/L.29, A/C.1/74/L.32 y A/C.1/74/L.35, presentados por el representante de Indonesia en nombre del MNOAL, y pide a todos los Estados Miembros que los apoyen. Mi declaración completa estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Laouani** (Túnez) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo afirmar que el Grupo de los Estados Árabes hace suya la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

En cuanto al tema de otras medidas de desarme, el Grupo de los Estados Árabes subraya que las soluciones acordadas en un marco multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, son la única forma sustentable de abordar los problemas del desarme y la seguridad internacionales. Pedimos a todos los Estados Miembros que renueven y cumplan sus compromisos individuales y colectivos en materia de cooperación multilateral, y reiteramos nuestro convencimiento de que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el ámbito del desarme y la no proliferación.

Al Grupo de los Estados Árabes le preocupa el continuo aumento de los gastos militares mundiales. La mayor parte de esos recursos podrían dedicarse a la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo, incluidas las naciones árabes. Insistimos en la importancia de dar seguimiento a la implementación del programa de trabajo de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo de 1987, y de evaluar las repercusiones del aumento de los gastos militares en la tasa de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el mundo actual, la posesión y modernización continuas de los arsenales nucleares figuran entre las amenazas más graves al desarrollo sostenible y a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el Grupo de los Estados Árabes subraya la necesidad de que en los foros internacionales de desarme, cuando se negocien tratados y convenciones de desarme y control de armamentos, se tengan en cuenta las normas ambientales, y la necesidad de que, en la implementación de esos tratados y convenciones, todos los Estados contribuyan a garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.



Nos preocupa el uso cada vez mayor que se hace de las tecnologías de la información y las comunicaciones en actividades subversivas que amenazan la paz y la seguridad internacionales, sobre todo el uso que hacen de ellas las organizaciones terroristas y delictivas. El Grupo de Estados Árabes insiste en la necesidad de que las Naciones Unidas sigan trabajando en la elaboración de normas vinculantes que rijan el comportamiento responsable de los Estados en este ámbito vital, así como en la reevaluación constante de esas normas a medida que se producen y aceleran los cambios en esa esfera. También destacamos la importancia de mantener la cooperación internacional y de preservar el papel central de las Naciones Unidas en esos esfuerzos. A ese respecto, el Grupo de los Estados Árabes acogió con beneplácito el inicio de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, y espera que el Grupo formule recomendaciones claras en lo que respecta al comportamiento responsable de los Estados en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y que establezca normas que regulen el comportamiento de los Estados en ese ámbito esencial aprovechando las recomendaciones de los Grupos de Expertos Gubernamentales establecidos previamente para debatir esta cuestión, recomendaciones que fueron aprobadas por la Asamblea General y que deberían convertirse en normas vinculantes para ser implementadas a partir de un marco internacional especializado que auspicien las Naciones Unidas.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Kemppainen** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración los países candidatos Macedonia del Norte, Montenegro y Albania; el país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial Bosnia y Herzegovina; así como la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros subrayan la importancia de un ciberespacio abierto, libre, estable y seguro, en el que se respeten y defiendan plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el estado de derecho y el derecho internacional. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el uso malintencionado de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de Estados y agentes no estatales. Lamentablemente, el alcance y

la gravedad de esos incidentes, al igual que los costos y las consecuencias asociados a ellos, al parecer no hacen otra cosa que aumentar, lo que podría tener efectos desestabilizadores pues representa una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales.

La Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a participar de manera constructiva en las deliberaciones sobre la seguridad cibernética que se vienen llevando a cabo en las Naciones Unidas. Nuestro objetivo es trabajar de manera cooperativa y coordinada con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional y con el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, a fin de promover y aprovechar los logros de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales, que fueron refrendados por consenso en la Asamblea General. Estamos determinados a apoyar a los Presidentes del Grupo de Expertos Gubernamentales y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta a fin de que lleguen a resultados de consenso.

Acogimos con beneplácito los excelentes debates interactivos que tuvieron lugar durante el primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y esperamos con interés que esa labor constructiva continúe. Saludamos el creciente interés que demuestra la comunidad internacional y el reconocimiento de que las deliberaciones no parten de cero, sobre todo en lo que respecta a la aplicabilidad del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Quisiéramos señalar que la formulación del mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta tuvo como objetivo hacer que el proceso de negociación en las Naciones Unidas sea más democrático, inclusivo y transparente. En ese sentido, prevemos que cada uno de los interesados pertinentes tiene un papel que desempeñar.

La Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a brindar su cooperación y su apoyo constructivo a las labores del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional de una manera que reafirme las opiniones consensuadas en debates anteriores. Acogemos con beneplácito las consultas que se están celebrando con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como con otros interesados, en particular con las organizaciones regionales. En estos momentos, la Unión Europea está invirtiendo más de 100 millones de euros

en actividades de creación de capacidad cibernética en todo el mundo, mediante proyectos como las iniciativas “Cyber-resilience for Development”, “Global Action on Cybercrime Extended” y “EU Cyber Direct”. Esperamos con interés profundizar nuestra cooperación con los Estados Miembros a ese respecto. Estos esfuerzos también contribuyen a cerrar la brecha digital y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Reafirmamos nuestro pleno apoyo al marco estratégico para la prevención de conflictos, la cooperación y la estabilidad en el espacio cibernético que ha hecho suyo la Asamblea General. El marco estratégico se basa en la implementación del derecho internacional vigente y, específicamente, en la aplicación cabal de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y las libertades fundamentales, complementados por la implementación de las normas de comportamiento responsable de los Estados y las medidas regionales de fomento de la confianza entre los Estados, y apoyado por las iniciativas dirigidas a fomentar la capacidad. En este momento, la Unión Europea y sus Estados miembros no buscan ni consideran necesario crear nuevos instrumentos jurídicos internacionales para las cuestiones cibernéticas. Pedimos encarecidamente que los esfuerzos colectivos se centren en sacar partido de la labor que la Asamblea General ha respaldado de forma repetida y consensuada, en especial mediante la resolución 70/237. Esas normas acordadas crean expectativas respecto del comportamiento responsable de los Estados y nos permiten evaluar las actividades e intenciones de estos, con miras a prevenir los conflictos y aumentar la estabilidad y la seguridad. En 2017, el Consejo de la Unión Europea estableció un marco para una respuesta diplomática conjunta de la Unión Europea a las actividades informáticas malintencionadas, el llamado conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia, que, entre otras cosas, permite a la Unión Europea imponer medidas restrictivas para desalentar los ciberataques y responder a estos.

La Unión Europea y sus Estados miembros subrayan la importancia de las medidas de fomento de la confianza en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Foro Regional de

la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización de los Estados Americanos y otros marcos regionales, y apoyan nuevos intercambios sobre esas medidas, que han sido elaborados, en particular, por la OSCE. Esperamos con interés que prosiga la cooperación con todos los interesados, incluidos los Gobiernos, el sector privado, la comunidad técnica, los usuarios y los círculos académicos. La versión completa de esta declaración se publicará en línea.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha agotado el tiempo de que disponíamos para esta sesión.

Doy ahora la palabra al representante de la secretaría de la Comisión para que haga algunos anuncios.

**Sr. Soomro** (Oficial de Asuntos Intergubernamentales, secretaría de la Comisión) (*habla en inglés*): Voy a hacer dos breves anuncios. Primero, la Misión Permanente de Noruega está organizando un acto paralelo esta tarde, titulado “Mejora de la estabilidad estratégica nuclear: Un enfoque del control de armamentos basado en la responsabilidad”, de las 13.15 a las 14.45 horas, en la sala de conferencias 11. Se servirá un almuerzo ligero. En segundo lugar, hoy la delegación de la Federación de Rusia celebrará consultas oficiosas abiertas sobre las resoluciones relativas al espacio ultraterrestre a las 15.00 horas, en la sala de conferencias A.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La próxima reunión de la Comisión se celebrará el martes 29 de octubre, a las 10.00 horas en punto, en esta sala de conferencias. La Comisión escuchará, en primer lugar, una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, Embajador Guilherme de Aguiar Patriota, del Brasil, y del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, Embajador Jürg Lauber, de Suiza. Posteriormente, la Comisión reanudará el examen del grupo temático sobre “Otras medidas de desarrollo y seguridad internacional”.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*